

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social

7302 Convenio de colaboración entre el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la ejecución de proyectos con cargo a los Fondos Europeos procedentes del mecanismo para la recuperación y resiliencia.

Resolución

Visto el "Convenio de colaboración entre el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la ejecución de Proyectos con cargo a los Fondos Europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia", y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo:

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto de "Convenio de colaboración entre el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la ejecución de Proyectos con cargo a los Fondos Europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia", suscrito por el Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en fecha 18 de noviembre de 2021 y por la Ministra de Derechos Sociales y Agenda 2030 en fecha 19 de noviembre de 2021.

Murcia, 19 de noviembre de 2021.—La Secretaria General, M.^a Raquel Cancela Fernández.

Convenio de colaboración entre el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la ejecución de proyectos con cargo a los Fondos Europeos procedentes del mecanismo para la recuperación y resiliencia

Reunidos

D.^a Ione Belarra Urteaga, Ministra de Derechos Sociales y Agenda 2030, nombrada por Real Decreto 235/2021, de 30 de marzo (BOE de 31 de marzo), en nombre y representación del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

Don Fernando López Miras, Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, nombrado por Real Decreto 467/2019, de 26 de julio, en nombre y representación de la misma, competente para la suscripción del presente convenio conforme al artículo 7.1 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuya celebración ha sido autorizada por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 28 de octubre de 2021.

Las partes, intervienen en nombre y representación de sus respectivas Administraciones Públicas, en ejercicio de las competencias que les están legalmente atribuidas y se reconocen mutua y recíprocamente legitimidad y capacidad suficiente para obligarse mediante el presente convenio en los términos que en él se contienen, y al efecto,

Exponen

I

Que por Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, por RD 139/2020, de 28 de enero, por los que se reestructuran los departamentos ministeriales, y por Real Decreto 452/2020, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, modificado por RD 311/2021, de 4 de mayo, corresponde al Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de bienestar social, de familia, de protección del menor, de cohesión y de atención a las personas en situación de dependencia o con discapacidad.

Que, con cargo a los Fondos Europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia, se ha dotado al presupuesto para el ejercicio 2021 del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 de una cantidad de 910,3 millones de euros para el eje de "Economía de los Cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión" del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Que, de estos 910,3 millones de euros, 730,8 serán ejecutados por las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales mediante proyectos que deberán corresponderse con determinados tipos de inversión en materia de servicios sociales, tal y como se establece en los Acuerdos reseñados en el apartado IV.

II

Que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de conformidad con el artículo 10. Uno. 18 de su Estatuto de Autonomía, aprobado por Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, es competente en materia de servicios sociales y, en virtud de ello, ha presentado una serie de proyectos que se ajustan a los requisitos exigidos para el eje de "Economía de los Cuidados y refuerzo de las políticas de

igualdad e inclusión” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, con el fin de mejorar los equipamientos para cuidados de larga duración, modernizar sus servicios sociales, establecer proyectos piloto de innovación en servicios sociales y la realización de actuaciones enmarcadas en el “Plan España país accesible”.

III

Que el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia prevé una serie de instrumentos jurídicos para la ejecución de proyectos con cargo a los Fondos Europeos, entre los cuales están los convenios de colaboración.

De esta forma, los citados convenios se configuran como el instrumento a través del cual las Administraciones Públicas intervinientes acuerdan los proyectos, hitos y objetivos de los mismos, así como la financiación establecida para cada uno de ellos.

IV

Que el Pleno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia alcanzó, el 15 de enero de 2021, un acuerdo sobre los criterios para la distribución territorial de los fondos del Plan de Reconstrucción, Transformación y Resiliencia.

Posteriormente, por Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de abril de 2021, se aprobó la propuesta de distribución territorial entre las Comunidades Autónomas y los criterios de reparto de los créditos de la Administración General del Estado para la financiación, durante el período 2021-2023, de los distintos proyectos presentados por las Comunidades Autónomas, para su posterior aprobación en Consejo Territorial, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 44 del Real Decreto-ley 36/2020 y el artículo 86.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

V

Que, por Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021, se aprobó el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que detalla las inversiones y reformas para el período 2021-2023 con la finalidad de impulsar la recuperación y lograr el máximo impacto contra-cíclico.

Para ello, el Plan de Recuperación articula una agenda coherente de reformas estructurales que responden al diagnóstico compartido por las instituciones europeas, el gobierno español y los principales agentes económicos y sociales, en ámbitos clave para reforzar la estructura económica y social del país; más concretamente, en el ámbito de los servicios sociales, aquellas necesarias para la implantación de un estado del bienestar moderno que proteja a los ciudadanos, garantice el cuidado de los mayores y dependientes, refuerce los servicios sociales y también proporcione oportunidades vitales a las nuevas generaciones.

VI

Que el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) aprobó en fecha de 30 de abril de 2021 el Acuerdo para la distribución de los créditos para la financiación de proyectos de inversión en el marco del componente 22 “Economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión social” del Plan de

Recuperación, Transformación y Resiliencia. En dicho Acuerdo se dispone que, para hacer efectiva la entrega de la financiación correspondiente a los proyectos presentados, considerando los criterios establecidos para su reparto, el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 iniciará de inmediato los trámites para formalizar los convenios a suscribir con cada comunidad autónoma, recogidos en el artículo 59 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En tales convenios se incluirá la concreción para cada Comunidad Autónoma del importe a percibir, así como de los proyectos, hitos y objetivos de los mismos y marco temporal de ejecución de conformidad con el precitado Acuerdo.

VII

Que la Administración General del Estado ha incluido en la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, los créditos para financiar los proyectos presentados por las Comunidades Autónomas y que se realizará mediante la celebración de convenios con las Administraciones de las mismas.

Que, por su parte, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ha presentado una relación pormenorizada de proyectos de inversión a realizar y que serán financiados con cargo a los créditos aportados por la Administración General del Estado al resultar elegibles conforme a su marco regulatorio.

Por todo ello, las partes acuerdan libremente suscribir el presente convenio de conformidad con las siguientes

Cláusulas

Primera.- Objeto.

El presente convenio tiene por objeto acordar los proyectos a ejecutar por parte de Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con cargo a los Fondos Europeos procedentes del mecanismo de recuperación y resiliencia, los hitos y objetivos de los mismos, así como los importes necesarios para la financiación establecida para cada uno de ellos.

La relación de proyectos, los hitos y objetivos, así como los costes de cada uno de ellos, se recoge en los Anexos I, II y III del presente convenio.

El objeto del convenio es, por tanto, determinar las obligaciones asumidas por cada una de las partes intervinientes para la realización de dichos proyectos.

Segunda.- Compromisos económicos asumidos por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030

1. El Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, de conformidad con los Acuerdos del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia de 15 de enero y 30 de abril de 2021, en el primer punto de su apartado común "Distribución territorial de los fondos del Plan de Reconstrucción, Transformación y Resiliencia", denominado "Variables para la distribución de fondos y resultado de su aplicación en 2021", y por el que se acuerdan los criterios de distribución territorial de los fondos del Plan de Reconstrucción, Transformación y Resiliencia, y por el que se aprueba la distribución territorial de los créditos para la financiación de proyectos de inversión del componente 22 "Economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión social" del Plan de Recuperación, Transformación

y Resiliencia, aportará en 2021 veintidós millones quinientos quince mil ciento setenta y cuatro euros con noventa y cinco céntimos de euro (22.515.174,95 €) con cargo a las aplicaciones presupuestarias 50 230A 450 "Proyectos piloto de innovación en servicios sociales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia" y 50 230A 754: "Transferencias de Capital a CCAA. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia".

2. De acuerdo con la planificación prevista para la ejecución de estos proyectos, que se concreta en el Anexo I, las cantidades a aportar por parte del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 en 2022 y 2023, con cargo al Servicio 50, programa 230 A, art. 45 y 75, serán las siguientes:

2022: Veintisiete millones setecientos veintiocho mil cuarenta y siete euros con noventa y siete céntimos de euro (27.728.047,97 €)

2023: Treinta millones ochocientos ocho mil novecientos cuarenta y dos euros con diecinueve céntimos de euro (30.808.942,19 €).

Dichas aportaciones están condicionadas para los años 2022 y 2023 a contar previamente con las pertinentes aprobaciones tanto del Consejo de Ministros como del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Dependencia.

Tercera.- Compromisos asumidos por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en cuanto a la ejecución de los proyectos

1. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2021 como en el artículo 37.4 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración pública y para la ejecución del Plan de Recuperación y Resiliencia, los ingresos percibidos por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la ejecución de proyectos objeto de financiación por estar incluidos dentro del ámbito del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia quedan legalmente afectados a financiar dichos proyectos, con la correlativa obligación del reintegro total o parcial de dichos ingresos en caso de no realizarse el gasto o en caso de incumplimiento total o parcial de los objetivos previstos.

2. Los proyectos a realizar serán los recogidos en el Anexo I y se ejecutarán de conformidad con los objetivos establecidos en el Anexo III, debiéndose cumplir con los hitos intermedios y la calendarización de cada proyecto definidos en el Anexo II.

3. Será responsabilidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el seguimiento de la ejecución del coste estimado a través del seguimiento de la ejecución contable de los gastos imputados a proyectos o iniciativas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

4. Asimismo, será responsabilidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la fiabilidad y el seguimiento de tales indicadores, de manera que pueda conocerse en todo momento el nivel de consecución de los hitos y de los objetivos. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia realizará una memoria semestral del cumplimiento de los hitos y objetivos recogidos en el Anexo II, que será entregado en el formato y plazos establecidos por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

5. Si la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en ejecución de líneas de medidas o proyectos integrados en el Plan de Recuperación, Transformación

y Resiliencia, debiera otorgar financiación a destinatarios finales, públicos o privados, establecerá mecanismos que aseguren que las medidas a desarrollar por estos últimos contribuyen al logro de los objetivos previstos y que aportan la información que, en su caso, fuera necesaria para determinar el valor de los indicadores. La financiación a terceros se vinculará al logro de los objetivos que se persiguen.

6. El coste estimado de los proyectos a ejecutar por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia deberá ser actualizado a los dos años en caso de revisión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para tener en cuenta la asignación final del 30%, que se calculará con los datos a 30 de junio de 2022.

Una revisión al alza en el coste estimado en una etapa posterior no constituye una circunstancia objetiva que pueda desencadenar la modificación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

7. Si procede, los hitos y objetivos deberán ajustarse en función de la revisión del coste estimado, antes mencionada. Si la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia necesitara realizar reprogramaciones de hitos y/u objetivos, se habría de valorar si tal reprogramación afectaría al coste estimado de la medida. Si el coste se viera afectado, el ajuste habría de realizarse consecuentemente. En todo caso, se seguirá el procedimiento que para la posible modificación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia se determine por parte de la Administración General del Estado.

8. Cualquier ajuste a la baja en la financiación europea derivado de correcciones sobre el coste estimado o sobre la contribución financiera deberá ser asumido por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, mediante la devolución de los créditos implicados.

Cuarta.- Compromisos asumidos por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de información

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se compromete a:

1. Cumplir las condiciones de suministro y publicación periódica de información relativa a indicadores, en los términos en los que se establezca por el Ministerio de Hacienda de conformidad con la normativa nacional y comunitaria;

2. Cumplir las condiciones de suministro y publicación periódica de información en cuanto a ejecución del gasto en proyectos y medidas en relación al coste estimado, en los términos en los que se establezca por el Ministerio de Hacienda de conformidad con la normativa nacional y comunitaria;

3. Mantener una adecuada pista de auditoría de las mediciones de los respectivos indicadores y la obligación al mantenimiento de la documentación soporte conforme a lo previsto en el artículo 132 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de julio de 2018 sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión.

4. Presentar al final de la ejecución de la medida, en un plazo que se establecerá posteriormente, una cuenta justificativa sobre la utilización de los fondos recibidos para la misma, incluyendo:

- Grado de cumplimiento de hitos y objetivos respecto de los fijados inicialmente o, en su caso, revisados.

- Coste real de la medida respecto del coste estimado inicialmente o revisado.

- Descripción de la medida y la manera de implementación, mecanismos de control aplicados en su ejecución.

5. Presentar una cuenta justificativa final para la liquidación del convenio, tanto en lo que respecta a los importes utilizados como a los hitos y objetivos conseguidos, tras el cierre del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, es decir, tras todos los posibles controles nacionales y comunitarios que sobre las medidas financiadas con él puedan recaer.

Quinta.- Obligación de sometimiento, por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a las disposiciones comunitarias sobre el mecanismo de recuperación y resiliencia.

Al ser la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la responsable de la ejecución de los proyectos objeto de financiación, ésta se compromete a cumplir la totalidad de las disposiciones comunitarias sobre el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, en particular, aunque no de manera exclusiva:

1. A cumplir con la obligación de aseguramiento de la regularidad del gasto subyacente y de la adopción de medidas dirigidas a prevenir, detectar, comunicar y corregir el fraude y la corrupción, prevenir el conflicto de interés y la doble financiación.

2. Al cumplimiento de la normativa sobre Ayudas de Estado en general y, en particular, respecto a los controles que se han aplicar para garantizar que el diseño de inversiones cumple dicha normativa en las medidas que se ejecuten por Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con especial referencia a los supuestos en los que vayan a participar varias administraciones públicas, en los que se deberá tener especial cuidado con las reglas de acumulación de ayudas y las de incompatibilidad entre ayudas comunitarias, así como con las intensidades máximas, procurando que las categorías de ayudas, en la medida de lo posible, no sean concurrentes sino complementarias y que los gastos elegibles no sean los mismos.

A tal efecto, si procede, tanto para el control del cumplimiento de lo anterior como para la prevención de la doble financiación, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas, especialmente en lo relativo a las obligaciones de suministro de información de la misma.

3. A contribuir a la fiabilidad del sistema en general y del sistema de seguimiento de indicadores del cumplimiento de hitos y objetivos y de seguimiento del coste estimado en particular.

4. A guardar la trazabilidad de cada una de las medidas y cada uno de los perceptores finales de los fondos, así como de disponer de un sistema que permita calcular y seguir los objetivos cuyo nivel de consecución tiene que reportar la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Esta obligación de pista de auditoría alcanza a la relativa al cumplimiento de hitos y objetivos y medición de indicadores.

5. A comunicar y facilitar la información disponible sobre la financiación comunitaria de las medidas incluidas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

6. A someterse a las actuaciones de la autoridad de control, nacionales o comunitarias, o de las entidades que actúen bajo su coordinación o responsabilidad.

Sexta.- Participación de las entidades locales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

1. De conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia sobre los criterios para la distribución territorial de los fondos del Plan de Reconstrucción, Transformación y Resiliencia, de 15 de enero de 2021 y 30 de abril de 2021, en el segundo punto de su apartado común "Distribución territorial de los fondos del Plan de Reconstrucción, Transformación y Resiliencia", denominado "Participación de las Entidades Locales", las entidades locales participarán en, al menos, el 15% de los fondos asignados a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ya sea directamente o de forma compartida con la comunidad autónoma.

2. Para ello, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia establecerá con las entidades locales de su territorio los instrumentos de colaboración adecuados, de acuerdo con la realidad institucional de cada caso. Deberán especificarse los proyectos a los que se dirigirán estos fondos y su relación con los objetivos del eje de "Economía de los Cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión" del Fondo de Recuperación, Transformación y Resiliencia".

Séptima.- Consecuencias aplicables en caso de incumplimiento

Correlativamente a las obligaciones asumidas en el presente convenio por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se establecen las siguientes consecuencias en caso de incurrir en algún incumplimiento:

1. Cuando no se puedan lograr, en todo o en parte, los objetivos previstos, siempre y cuando el incumplimiento impida el retorno de fondos europeos por el Tesoro: reintegro por importe del retorno no percibido en relación con las medidas de la responsabilidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. Cuando no pueda acreditarse el logro de los objetivos por falta de fiabilidad de los indicadores reportados, siempre y cuando el incumplimiento impida el retorno de fondos europeos por el Tesoro: reintegro por el importe del retorno no percibido en relación con las medidas de la responsabilidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

3. Por la comisión de cualquier irregularidad que afecte a medidas bajo su responsabilidad determinada en cualquier control desarrollado por autoridades nacionales o comunitarias que recaiga sobre aquellas y que impida el retorno de fondos por el Tesoro: reintegro del importe del retorno no percibido en relación con las medidas de la responsabilidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

4. Por la no utilización de las cantidades recibidas para las medidas para las que se transfirieron: reintegro de fondos al Estado por el importe indebidamente utilizado.

Octava. - Comisión de seguimiento.

1. Para la vigilancia, control y resolución de cuantas cuestiones se susciten en torno a la interpretación y aplicación de la ejecución del presente convenio se constituirá una Comisión de Seguimiento integrada por dos representantes de cada una de las partes.

Dicha Comisión se constituirá en el plazo de 15 días contados desde la firma del presente convenio y dictará las normas internas de su funcionamiento, debiéndose reunir siempre que lo solicite alguna de las partes y, en todo caso, al menos una vez al año.

2. La Comisión en su funcionamiento se regirá por lo previsto en el presente Convenio y supletoriamente por lo dispuesto en la Sección Tercera del Capítulo II del Título Preliminar de Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

3. La Comisión, que se deberá reunir al menos una vez durante la vigencia del convenio, será paritaria y estará integrada por los siguientes miembros:

1.

Por parte del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030:

- Dos representantes designados por la Secretaría de Estado de Derechos Sociales.

Por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

- Dos representantes designados por la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social.

4. Las funciones asignadas a la Comisión de Seguimiento consistirán en la vigilancia, control y resolución de cuantas cuestiones se susciten en torno a la interpretación y aplicación de la ejecución del presente convenio.

Novena. - Publicidad y difusión.

1. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se compromete a destacar, en cuantas actividades realice para la difusión de las acciones previstas en el presente Convenio, la financiación efectuada por la Administración General del Estado, así como hacerlo constar en cuantos materiales se reproduzcan y utilicen para la difusión o publicidad de los proyectos financiados, de acuerdo con lo establecido en el "Manual de imagen Institucional de la Administración General del Estado", aprobado por Orden de 27 de septiembre de 1999 en desarrollo del Real Decreto 1465/1999, de 17 de septiembre, y por la Resolución de 28 de febrero de 2020, de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública, por la que se actualiza el Manual de Imagen Institucional adaptándolo a la nueva estructura de departamentos ministeriales de la Administración General del Estado, y la Guía para la edición y publicación de páginas web en la Administración General del Estado, aprobada por Resolución de 21 de marzo de 2013, de la Secretaría de Estado para las Administraciones Públicas.

2. Adicionalmente, se hará mención del origen de esta financiación y se velará por darle visibilidad, incluido, cuando proceda, mediante el emblema de la Unión y una declaración de financiación adecuada que indique «financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU», en particular cuando promuevan las acciones y sus resultados, facilitando información coherente, efectiva y proporcionada dirigida a múltiples destinatarios, incluidos los medios de comunicación y el público. Esta publicidad se realizará de conformidad con lo establecido en el Manual de Marca del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia confeccionado por la Secretaría de Estado de Comunicación, que se incorpora al presente convenio como Anexo IV.

3. Los instrumentos de colaboración que se formalicen con las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula sexta del presente convenio recogerán el compromiso

de dichas Entidades Locales de cumplir con estas obligaciones de publicidad y difusión.

Décima.- Vigencia.

El presente convenio se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2026, sin posibilidad de prórroga.

Conforme a lo indicado en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, este convenio resultará eficaz una vez inscrito, en el plazo de 5 días hábiles desde su formalización, en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal, al que se refiere la disposición adicional séptima. Asimismo, será publicado en el plazo de 10 días hábiles desde su formalización en el «Boletín Oficial del Estado», sin perjuicio de su publicación facultativa en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

Decimoprimera.- Extinción.

El presente convenio se extinguirá por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto o por incurrir en causa de resolución y, en concreto, por las causas establecidas en el artículo 51 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

No obstante, si cuando concurra cualquiera de las causas de resolución del convenio existen actuaciones que en ese momento estén iniciadas, las partes, a propuesta de la Comisión de Seguimiento del convenio, podrán acordar su continuación hasta su completa terminación, justificación y liquidación conforme a las cláusulas contenidas en el mismo, conforme a lo establecido en el art. 52.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En caso de resolución del convenio por incumplimiento total o parcial de sus obligaciones por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, éste deberá reintegrar al Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 las cantidades que hubiera percibido como aportación económica del mismo, siendo a cargo de la citada Administración la financiación de las actividades que, en su caso, se hallen en curso.

Decimosegunda.- Modificación

La modificación del presente convenio requerirá acuerdo expreso de los firmantes, según el artículo 49. g) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público mediante la correspondiente Adenda de modificación, siguiendo la misma tramitación que para su suscripción.

Decimotercera.- Protección de datos

Ambas partes se comprometen a cumplir las exigencias previstas en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD. La citada obligación subsistirá aun después de terminado el proyecto. Asimismo, cuando proceda, vendrán obligados al cumplimiento de lo establecido en la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.

Decimocuarta. Régimen jurídico y jurisdicción competente.

Este convenio tiene naturaleza administrativa y su régimen jurídico está regulado en los artículos 47 a 53 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el artículo 59 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

La Jurisdicción Contencioso-Administrativa será la competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes en el desarrollo del presente convenio, dada la naturaleza administrativa de éste, de acuerdo con las previsiones de los artículos 11.1.c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Y, en prueba de conformidad, las partes intervinientes firman el presente convenio, el Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en fecha 18 de noviembre de 2021 y la Ministra de Derechos Sociales y Agenda 2030 en fecha 19 de noviembre de 2021.

Por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, Ione Belarra Urteaga, Ministra de Derechos Sociales y Agenda 2030.—Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Presidente, Fernando López Miras.

ANEXO I
MURCIA
RELACIÓN DE PROYECTOS A EJECUTAR

Nº	Nombre del Proyecto	Línea de inversión	2021	2022	2023	Total
1	PROYECTO EXPERIMENTAL PARA LA CREACION DE UNA RED ATENCION A FAMILIAS CON MENORES EN RIESGO DE DESPROTECCIÓN	12	18.000 €	133.500 €	133.500 €	285.000 €
2	“PROGRAMA EXPERIMENTAL CONTINU-ACCIÓN” DE ATENCION A JÓVENES EXTUTELADOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	11	1.519.000 €	880.500 €	600.500 €	3.000.000 €
2	“PROGRAMA EXPERIMENTAL CONTINU-ACCIÓN” DE ATENCION A JÓVENES EXTUTELADOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	12	133.000 €	356.000 €	356.000 €	845.000 €
3	PROGRAMA “VINCUL-ACCIÓN” PARA FAVORECER EL ACOGIMIENTO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE DESPROTECCIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA	12	65.000 €	215.000 €	215.000 €	495.000 €
4	PROGRAMA “MODERNIZ-ACCION” PARA LA ATENCION DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE DESPROTECCIÓN Y ACOGIMIENTO RESIDENCIAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA	12	2.018.517,40 €	2.375.804,70 €	2.715.894,2 €	7.110.216,30 €
5	PROYECTO DE MODERNIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE FAMILIAS CON MENORES EN RIESGO DE DESPROTECCIÓN Y DE MENORES EN DESAMPARO.	12	18.000 €	332.000 €	500.000 €	850.000 €
6	PROYECTO PILOTO DE INNOVACIÓN EN SERVICIOS SOCIALES: CASA DE ACOGIDA PARA VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL.	12	95.000 €	95.500 €	96.000 €	286.500 €
7	PLAN DE MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES: MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN LOS CENTROS DE ACOGIDA PARA MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y SUS HIJAS E HIJOS.	11	60.000 €	60.000 €	60.000 €	180.000 €
8	IMPULSO DE LA UTILIZACIÓN DE TIC EN LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA (SSAP)	12	800.000 €	700.000 €	800.000 €	2.300.000 €

9	PROYECTOS INNOVADORES CON ENTIDADES LOCALES PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN VULNERABLE	I2	4.083.657,55€	4.300.000 €	4.620.000 €	13.003.657,55€
10	CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	I1	1.060.000 €	2.548.200 €	4.504.576 €	8.112.776 €
11	CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA PERSONAS CON ALTERACIONES CRÓNICAS DE LA SALUD MENTAL	I1	1.125.000 €	2.498.800 €	1.450.000 €	5.073.800 €
12	ADQUISICIÓN DE NUEVOS EQUIPAMIENTOS PARA ALUMNADO CON DISCAPACIDAD Y CON ALTERACIONES GRAVES DEL COMPORTAMIENTO	I1	1.310.000 €	1.741.000 €	1.851.000 €	4.902.000 €
13	ADQUISICIÓN DE NUEVOS EQUIPAMIENTOS EN LA COMUNIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	I1	1.310.000 €	1.741.743,27 €	1.714.471,99 €	4.766.215,26 €
14	CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE EDIFICIOS PARA EL CUIDADO DE LARGA DURACIÓN DE PERSONAS MAYORES	I1	5.500.000 €	6.000.000 €	7.000.000 €	18.500.000 €
15	ADQUISICIÓN DE TERMINALES DIGITALES PARA PERSONAS DEPENDIENTES CON TELEASISTENCIA	I1	1.840.000 €	460.000 €	690.000 €	2.990.000 €
16	TELECUIDADO INTEGRAL: VIGILANCIA Y TELEMONITORIZACIÓN SOCIOSANITARIA DE PERSONAS DEPENDIENTES CON CRONICIDAD Y QUE DISPONEN DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA	I1	710.000 €	2.140.000 €	2.102.000 €	4.952.000 €
17	IMPULSO DE LA UTILIZACIÓN DE LAS TIC EN CENTROS SOCIALES Y RESIDENCIAS DE PERSONAS MAYORES	I2	250.000 €	500.000 €	750.000 €	1.500.000 €
18	PROYECTOS PILOTO DE INNOVACIÓN EN LA ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES	I2	500.000 €	500.000 €	500.000 €	1.500.000 €
19	NUEVAS SOLUCIONES HABITACIONALES PARA PERSONAS ADULTAS SUJETAS POR LA CARM A CURATELA O MEDIDA LEGAL DE APOYO EN EL EJERCICIO DE SU CAPACIDAD JURÍDICA	I2	100.000 €	150.000 €	150.000 €	400.000 €
	TOTAL		22.515.174,95€	27.728.047,97€	30.808.942,19€	81.052.165,11€

ANEXO II

MURCIA

RELACIÓN DE HITOS A ALCANZAR POR LÍNEA Y SEMESTRE

Línea de inversión	Semestre	Hito
I1	2º Semestre 2021	1) Actividades previas para la licitación de la redacción de los proyectos de construcción de 5 viviendas en López Ambit y 5 viviendas en Luis Valenciano. Tramitación licencia obras viviendas. Actividades previas para publicación convocatoria subvenciones. 2) Actuaciones preparatorias para remodelación de plazas residenciales centro acogida mujeres víctima violencia de género. 3) Realización de 80% de proyectos básicos de residencias personas mayores previstos. 4) Análisis de necesidades para plazas residenciales adaptadas al nuevo modelo de CLD para jóvenes extutelados en riesgo de exclusión. 5) Análisis de necesidades de acceso a tecnología digital en Teleasistencia. 6) Análisis previos a puesta en marcha del programa de telecuidado integral.
I1	1er semestre 2022	1) 80% de licitaciones previstas realizadas de residencias de personas mayores; 2) 30 Plazas residenciales adaptadas al nuevo modelo de CLD para jóvenes extutelados en riesgo de exclusión; 3) Licitación, adjudicación y pago de redacción proyectos construcción 5 viviendas "López Ambit" y 5 viviendas "Luis Valenciano". Obtención licencia obras viviendas. Publicación de convocatorias de subvenciones, resolución y transferencia del pago. 4) 5 Plazas residenciales centro acogida mujeres víctima violencia de género. 5) Licitación del contrato de adquisición de tecnología digital en Teleasistencia. 6) Licitación del contrato del programa de telecuidado integral.
I1	2º Semestre 2022	1) 40% de ejecución de obras previstas realizada de residencias de personas mayores. 2) Licitación, adjudicación e inicio obras construcción 5 viviendas "López Ambit" y 5 viviendas "Luis Valenciano". Licitación, adjudicación y pago de redacción proyecto reforma "López Ambit". Licitación, adjudicación y pago de redacción proyecto construcción "Churra". Licitación, adjudicación e inicio obras construcción "Churra". Licitación, adjudicación y pago de redacción proyecto reforma "Luis Valenciano". Publicación de convocatorias de subvenciones, resolución y transferencia del pago. Seguimiento de las inversiones. 3) Remodelación plazas residenciales centro acogida mujeres víctima violencia de género. 4) 8.000 personas dependientes se benefician del acceso a tecnología digital en Teleasistencia. 5) Adjudicación del contrato del programa de telecuidado integral. 6) 15 Plazas residenciales adaptadas al nuevo modelo de CLD para jóvenes extutelados en riesgo de exclusión

I1	1er Semestre 2023	1) 40% de ejecución de obras previstas realizada de residencias de personas mayores; 2) 15 Plazas residenciales adaptadas al nuevo modelo de CLD para jóvenes extutelados en riesgo de exclusión; ; 3) Obtención licencias reforma y construcción "López Ambit", "Luis Valenciano" y "Churra". Inicio de obras en "López Ambit", "Luis Valenciano" y "Churra". 4) 5 Plazas residenciales centro acogida mujeres víctima violencia de género. 5) 1000 personas dependientes más que se benefician del acceso a tecnología digital en Teleasistencia; 6) 1100 usuarios asignados al programa de telecuidado integral.
I1	2º Semestre 2023	1) 20% de ejecución de obras previstas realizada y 100% del equipamiento y 100 plazas residenciales y 40 plazas de centro de día de personas mayores adaptadas al nuevo modelo CLD; 2) 15 Plazas residenciales adaptadas al nuevo modelo de CLD para jóvenes extutelados en riesgo de exclusión; 3) Fin obras construcción viviendas "López Ambit" y Luis Valenciano, reforma residencias "López Ambit" y "Luis Valenciano" y construcción "Churra". Adquisición equipamiento viviendas y residencias "López Ambit" y "Luis Valenciano" y centro de día y SEPAP "Churra". Seguimiento de las inversiones. 4) Remodelación 20 plazas residenciales centro acogida mujeres víctima violencia de género. 5) 1000 personas dependientes más que se benefician del acceso a tecnología digital en Teleasistencia. 6) 1000 usuarios más asignados al programa de telecuidado integral.
I2	2º Semestre 2021	1)Análisis de necesidades; 2) Análisis de necesidades de equipamientos tecnológicos en los Centros Sociales de Personas Mayores; 3) 18% Centros sociales y residencias públicas de personas mayores renuevan equipamientos tecnológicos; 4) Informe de Evaluación de 6 meses disponible de todos los proyectos piloto; 5) Diagnóstico necesidades procesos de captación familias acogedoras. 7 Plazas residenciales adaptadas al nuevo modelo de cuidados de la infancia.
I2	1er semestre 2022	1) Diseño herramientas informáticas; 2)30% Financiación de equipamientos informáticos necesarios para los Servicios Sociales de Atención Primaria (SSAP); 3) 17% Centros sociales y residencias públicas de personas mayores renuevan equipamientos tecnológicos; 4) Informe de Evaluación de 6 meses disponible de todos los proyectos piloto. 5) Diseño actuaciones para captación y formación de familias acogedoras.6) 165 Plazas residenciales adaptadas al nuevo modelo de cuidados de la infancia.
I2	2º Semestre 2022	1) 60% Financiación de equipamientos informáticos necesarios para los Servicios Sociales de Atención Primaria (SSAP); 2) Pilotaje herramientas informáticas; 3) 17% Centros sociales y residencias públicas de personas mayores renuevan equipamientos tecnológicos; 4) Informe de Evaluación de 6 meses disponible de todos los proyectos piloto; 4) Implementación 2 actuaciones para captación y formación de familias acogedoras.67 Plazas residenciales adaptadas al



		nuevo modelo de cuidados de la infancia. 5) Puesta en marcha del 20% de las actuaciones previstas en el proyecto para captación y formación de familias acogedoras.
12	1er Semestre 2023	1) Validación herramientas informáticas; 2) 80% financiación de equipamientos tecnológicos para Centros de Personas Mayores; 3) 24% Centros sociales y residencias públicas de personas mayores renuevan equipamientos tecnológicos; 4) Informe de Evaluación de 6 meses disponible de todos los proyectos piloto. 5) Implementación 3 actuaciones para captación y formación de familias acogedoras. 70 Plazas residenciales adaptadas al nuevo modelo de cuidados de la infancia. 6) Puesta en marcha del 50% de las actuaciones previstas en el proyecto para captación y formación de familias acogedoras.
12	2º Semestre 2023	1) Implementación herramientas informáticas; 2) 100% Financiación de equipamientos informáticos necesarios para los Servicios Sociales de Atención Primaria (SSAP); 3) Informe de Evaluación de 6 meses disponible de todos los proyectos piloto. 4) Implementación 3 actuaciones para captación y formación de familias acogedoras. 5) 76 Plazas residenciales adaptadas al nuevo modelo de cuidados de la infancia. 6) Puesta en marcha del 100% de las actuaciones previstas en el proyecto para captación y formación de familias acogedoras.



ANEXO III

DESCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS A
DESARROLLAR POR LA COMUNIDAD
AUTÓNOMA: **MURCIA**

PROYECTO Nº:1	NOMBRE DEL PROYECTO:PROYECTO EXPERIMENTAL PARA LA CREACION DE UNA RED ATENCION A FAMILIAS CON MENORES EN RIESGO DE DESPROTECCIÓN	LÍNEAS:C22.I2
a) Descripción de la inversión	<p>La finalidad de este proyecto es el desarrollo de un procedimiento de atención a familias con menores en riesgo de desprotección con la colaboración de todos los departamentos de las distintas administraciones públicas y entidades del tercer sector, implicados en la atención a la infancia en riesgo de desprotección y su familia.</p> <p>Este proyecto incluye:</p> <ol style="list-style-type: none">1.- Diseño de un programa de acción en base a una metodología específica (Trabajo en Red).2.-- Acciones formativas en técnicas e instrumentos de diagnóstico e intervención con menores en riesgo de desprotección y sus familias, así como sobre la metodología de abordaje propuesta (curso telemático). Iría dirigido a los profesionales de salud, educación, servicios sociales de atención primaria., fuerzas del orden público, etc.3.- Constitución de redes territoriales que han de definir objetivos específicos en el territorio, y diseñar sus protocolos e instrumentos de trabajo4..Implementacion de Actuaciones de prevención e intervención, desde la metodología de trabajo en red5.- Evaluación de resultados. Se elaborará un Informe de evaluación cada 6 meses y una Evaluación final. <p>La evaluación se realizará en una doble vertiente:</p> <p>Por un lado, evaluación del proceso y por otro la evaluación de resultados propiamente dicha.</p> <p>En cuanto a la evaluación de proceso, su objetivo es evaluar el proceso en sí mismo y su implementación derivadas de la colaboración interinstitucional.</p> <p>En cuanto a la evaluación de resultados nos va a permitir obtener datos sobre la eficacia y eficiencia del trabajo en red. Así, nos va a permitir observar.</p> <ul style="list-style-type: none">- Incremento en acciones preventivas- Incremento en la intervención de caso- - incremento en los tiempos de intervención <ol style="list-style-type: none">6.- Establecimiento de mecanismos y procedimientos homogéneos de abordaje de la problemática de las familias con menores en riesgo de desprotección en todos los municipios de la Región de Murcia.7.-Por último, con la finalidad de realizar difusión de la experiencia, mecanismos, protocolos, formación y demás conclusiones alcanzadas a través del proyecto piloto, se incluirá un apartado específico que recoja las innovaciones y aportaciones dentro de https://murciasocial.carm.es/home, de forma que se pueda replicar y dar continuidad a sus resultados. <p>El Proyecto se complementa con los restantes Proyectos formulados por la Dirección General de Familias y Protección de Menores, todos ellos dirigidos a la mejora del sistema de protección a la Infancia.</p>	

<p>b) Evidencia, análisis y datos que motiven la necesidad de la inversión</p>	<p>La Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, a través de la Dirección General de Familias y Protección de Menores, tiene entre sus competencias el impulso de actuaciones tendentes a la promoción y protección de la familia, entre las que se encuentra la ejecución de programas de prevención de riesgos y dificultad social en el medio familiar,</p> <p>La Ley 26/2015, de 28 de julio, de Modificación del Sistema de Protección a la Infancia y a la Adolescencia, se refiere a la Situación de Riesgo considerándola <i>“aquella en la que, a causa de circunstancias, carencias o conflictos familiares, sociales o educativos, el menor se vea perjudicado en su desarrollo personal, familiar, social o educativo, en su bienestar o en sus derechos de forma que, sin alcanzar la entidad, intensidad o persistencia que fundamentarían su declaración de situación de desamparo y la asunción de la tutela por ministerio de la ley, sea precisa la intervención de la administración pública competente, para eliminar, reducir o compensar las dificultades o inadaptación que le afectan y evitar su desamparo y exclusión social, sin tener que ser separado de su entorno familiar. ...”</i>.</p> <p>Mediante la reforma del artículo 17, incorporada en la Ley 26/2015, se desarrolla de forma integral esta figura y las actuaciones que proceden ante su apreciación, destacando que “La intervención adecuada para paliar e intervenir en las situaciones de riesgo en que puedan encontrarse los menores se torna de capital importancia para preservar su superior interés, evitando en muchos casos que la situación se agrave, y que deban adoptarse decisiones mucho más traumáticas y de mayor coste individual, familiar y social, como la separación del menor de su familia”. También resulta de interés lo señalado en el apartado 3 del citado artículo, en cuanto a la necesaria coordinación de los distintos sistemas de protección social: <i>“... 3. La intervención en la situación de riesgo corresponde a la administración pública competente conforme a lo dispuesto en la legislación estatal y autonómica aplicable, en coordinación con los centros escolares y servicios sociales y sanitarios y, en su caso, con las entidades colaboradoras del respectivo ámbito territorial o cualesquiera otras”</i>.</p> <p>La coordinación actualmente existente, si bien resulta altamente positiva, no garantiza una línea de actuación homogénea en toda la Región y la participación e implicación unificada de todos los departamentos implicados en cada uno de los casos , por lo que resulta necesario realizar acciones que permitan dar un paso de la coordinación a la acción colaborativa y que definan su alcance para optimizar la detección, prevención, valoración e intervención en posibles Situaciones de Riesgo en la infancia.</p>
<p>c) Colectivo objetivo de la inversión</p>	<p>El colectivo objetivo de la inversión es la infancia en riesgo de desprotección de la Región de Murcia y sus familias</p>
<p>d) Implementación de la inversión</p>	<p>Implementación de un programa integral de introducción de nuevas tecnologías en el sistema de atención a la infancia en riesgo de desprotección.</p> <p>Implementación de un programa de formación para equipos multidisciplinares e interdepartamentales relacionados con la infancia en riesgo de desprotección</p> <p>Implementación de un sistema de redes territoriales y de innovación metodológica para la atención de la infancia en riesgo de desprotección y sus familias.</p>
<p>e) Contribución de la inversión a los objetivos establecidos en la(s) línea(s) a la que se adscribe.</p>	<p>El desarrollo de este proyecto nos va a permitir lo siguiente:</p> <p>En la línea C22.I2 (anterior línea C22.15):</p> <p>Mejorar en todos los aspectos (eficacia, eficiencia, calidad y fiabilidad) en los resultados de la detección, valoración, prevención e intervención con menores en riesgo de desprotección, simplificando la gestión administrativa y desarrollando nuevos canales de comunicación entre los distintos servicios.</p>

	<p>Optimizar los resultados a largo plazo, gracias al soporte comunitario que proporciona la Red.</p> <p>Implementar, tras la evaluación del programa que se propone, un sistema innovador de atención a la infancia en riesgo de desprotección en la Región, lo que redundará en una mejora del sistema de protección de menores.</p>																																														
<p>f) Contribución de la inversión a otros objetivos relevantes para la comunidad autónoma.</p>	<p>La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tiene como competencia la protección de la infancia y como tal es uno de sus objetivos prioritarios de obligado cumplimiento.</p> <p>Para ello se buscan fórmulas que permitan una modernización y una mejora en la atención que en la actualidad se realiza a través del sistema de atención a la infancia, enfatizando en un enfoque comunitario y preventivo. Desde esta perspectiva, este Proyecto complementa el resto de los formulados por la Dirección General de Familias y Protección de Menores, enfatizando en la prevención e intervención en el medio como mecanismos protectores que mejoren la atención que los niños y niñas reciben en sus familias y en su entorno, reduciendo así la incidencia de situaciones graves de desprotección.</p> <p>El desarrollo de experiencias sistematizadas de Trabajo en Red para la atención a familias con menores en riesgo de desprotección y su posterior implementación y evaluación puede suponer un salto cualitativo en la atención de este colectivo, en la medida que se pueda contrastar su eficacia que avalaría su implementación en todo el territorio de la Región, dando lugar a un abordaje homogéneo en todo el territorio.</p>																																														
<p>g) Indicadores relevantes sobre los resultados de la inversión y cuantificación</p>	<p>Nº de Acciones formativas realizadas.</p> <p>Nº de participantes en acciones formativas, por ámbito de procedencia</p> <p>Nº y composición de Redes Territoriales constituidas</p> <p>Nº de familias atendidas</p> <p>Nº menores atendidos</p> <p>Tiempo de intervención requerido para la disminución del riesgo de desprotección en casos atendidos desde este enfoque/ Tiempo de intervención requerido para la disminución del riesgo de desprotección en casos atendidos desde otros enfoques metodológicos.</p>																																														
<p>h) Presupuesto total y distribución temporal (2021-2023)</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Actividad</th> <th rowspan="2">Hito</th> <th colspan="2">2021</th> <th colspan="2">2022</th> <th colspan="2">2023</th> </tr> <tr> <th>S1</th> <th>S2</th> <th>S1</th> <th>S2</th> <th>S1</th> <th>S2</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Fase 1: Diseño del Programa</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>1.1 Diseño inicial del Programa</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>1.2 Selección de posibles territorios para la implementación</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>1.3 Información sobre el Programa a Responsables de otros departamentos y entidades para su incorporación al diseño.</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Actividad	Hito	2021		2022		2023		S1	S2	S1	S2	S1	S2	Fase 1: Diseño del Programa								1.1 Diseño inicial del Programa								1.2 Selección de posibles territorios para la implementación								1.3 Información sobre el Programa a Responsables de otros departamentos y entidades para su incorporación al diseño.							
Actividad	Hito			2021		2022		2023																																							
		S1	S2	S1	S2	S1	S2																																								
Fase 1: Diseño del Programa																																															
1.1 Diseño inicial del Programa																																															
1.2 Selección de posibles territorios para la implementación																																															
1.3 Información sobre el Programa a Responsables de otros departamentos y entidades para su incorporación al diseño.																																															

PROYECTO Nº:2	NOMBRE DEL PROYECTO: “PROGRAMA EXPERIMENTAL CONTINU-ACCIÓN” DE ATENCION A JÓVENES EXTUTELADOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	LÍNEA: C22.I2. Plan de Modernización de los Servicios Sociales: Transformación tecnológica, innovación, formación y refuerzo de la atención a la infancia” C22.I1. Plan de apoyos y cuidados de larga duración: desinstitucionalización, equipamientos y tecnología
a) Descripción de la inversión	<p>Actuaciones dirigidas, como programa experimental, a sentar las bases para implementar un modelo de prestación de Servicio de preparación para la vida independiente con atención residencial para jóvenes extutelados y con riesgo de exclusión social (personas sin hogar) a través de distintas actuaciones que van desde la construcción, adquisición, remodelación y equipamiento de recursos de atención, campañas de sensibilización a la población, sistemas de coordinación con las entidades o administraciones vinculadas a su inserción, análisis de la legislación actual y establecimiento de procedimientos de resolución de conflictos.</p> <p>Digitalización y apoyo educativo de los equipamientos de atención a jóvenes extutelados.</p> <p>Descripción del impacto y permanencia del proyecto mas allá de su periodo de ejecución:</p> <ol style="list-style-type: none">1.- Diseño de un servicio de atención integral a personas jóvenes extuteladas.2.- Actuaciones destinadas a dotar de infraestructuras adecuadas para la atención residencial de jóvenes extutelados, garantizando la continuidad del Servicio más allá del proyecto piloto, a través de la adquisición o construcción de nuevos inmuebles o de la remodelación y equipamiento de los recursos existentes.3.- Estudio de la legislación vigente que permita analizar las dificultades y hacer propuestas que favorezcan el desarrollo futuro en políticas de integración y atención a la juventud extutelada, más allá de la vigencia del proyecto piloto.4.-Diseño de un modelo de atención y coordinación para intervención con jóvenes extutelados, que sea aplicable al Servicio diseñado y de continuidad al mismo una vez finalizada la vigencia del proyecto piloto.5.- Acciones formativas en intervención con jóvenes extutelados, dirigidas a los profesionales de salud, educación, servicios sociales de atención primaria., fuerzas del orden público, etc6.- Actuaciones dirigidas a la inserción de los jóvenes extutelados, su visibilización en la comunidad y elaboración de protocolos para la resolución de conflictos en el entorno, que puedan ser reutilizable más allá del periodo de ejecución del proyecto piloto.7.- Evaluación de resultados. Se elaborará un Informe de evaluación cada 6 meses y una Evaluación final. <p>La evaluación se realizará en una doble vertiente:</p> <p>Por un lado evaluación del proceso y por otro la evaluación de resultados propiamente dicha</p> <p>Evaluación de proceso:su objetivo es evaluar el proceso en sí mismo y su implementación derivadas de la colaboración interinstitucional.</p> <p>Evaluación de resultados: nos va a permitir obtener datos sobre la eficacia y eficiencia del servicio de atención a jóvenes extutelados.</p> <p>8.-Por último, con la finalidad de realizar difusión de la experiencia, mecanismos, protocolos, formación y demás conclusiones alcanzadas a través del proyecto piloto, se incluirá un apartado específico que recoja las innovaciones y aportaciones dentro de</p>	

	<p>https://murciasocial.carm.es/home , de forma que se pueda replicar y dar continuidad a sus resultados.</p> <p>El Proyecto se complementa con los restantes Proyectos formulados por la Dirección General de Familias y Protección de Menores, todos ellos dirigidos a la mejora del sistema de protección a la Infancia.</p>
b) Evidencia, análisis y datos que motiven la necesidad de la inversión	<p>El artículo 22 bis de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil titulado: Programas de preparación para la vida independiente, dispone: “Las Entidades Públicas ofrecerán programas de preparación para la vida independiente dirigidos a los jóvenes que estén bajo una medida de protección, particularmente en acogimiento residencial o en situación de especial vulnerabilidad, desde dos años antes de su mayoría de edad, una vez cumplida esta, siempre que lo necesiten, con el compromiso de participación activa y aprovechamiento por parte de los mismos. Los programas deberán propiciar seguimiento socioeducativo, alojamiento, inserción socio-laboral, apoyo psicológico y ayudas económicas”.</p> <p>De forma general la juventud española se desenvuelve en un contexto de falta de oportunidades que estaría en la base del continuo retraso de la edad de emancipación. Así la media de edad a la que los jóvenes abandonaban su hogar familiar se sitúa en torno a los 29 años, las condiciones de acceso a la vivienda se endurecen: alquileres cada vez más altos e inaccesibilidad de la compra de vivienda, la población joven se ve más afectada por el desempleo y la precariedad laboral (según datos del INE, en el cuarto trimestre de 2019, la tasa de desempleo joven ascendía al 30,5%)...</p> <p>A esta situación hay que añadir la realidad de los y las jóvenes que abandonan el sistema de protección que han de enfrentarse a una edad adulta instantánea al alcanzar los dieciocho años de edad, cuando abandonan el sistema de protección de menores y deben encarar la transición a la vida adulta antes de lo habitual en nuestra sociedad.</p> <p>Las dificultades que presenta este colectivo son mayores debido entre otras a la escasa formación y nivel socioeconómico, dificultad para adaptarse a nuevos contextos y la falta de una figura adulta de referencia. En este sentido, Fernández-Simo y Cid (2018) estiman que “las circunstancias en las que se emancipa la juventud que tuvo medida de protección, determinan la posibilidad de superar la situación de riesgo, y por lo tanto, nos permite valorar el éxito de las actuaciones administrativas”. A ello habría que añadir la situación de colectivos que presentan vulnerabilidades adicionales, como el hecho de tener una discapacidad, haber sido un niño o niña migrante no acompañado/a o haber sido víctima de trata o explotación sexual comercial durante su adolescencia.</p> <p>Este año 2021 está previsto que alcancen la mayoría de edad, 150 menores tutelados por la Comunidad autónoma de Murcia, 100 de ellos en acogimiento residencial y 50 en acogimiento familiar. Esta cifra suele aumentar por la acogida de menores, normalmente migrantes, próximos a la mayoría de edad.</p> <p>El objeto de este proyecto experimental es sentar las bases para satisfacer las necesidades de atención de los jóvenes extutelados de conformidad con la normativa vigente en materia de protección de menores como un sector de la población vulnerable y en riesgo de exclusión como personas sin hogar, dando continuidad al plan de intervención iniciado con las medidas protectoras puestas en marcha desde el Servicio de Protección de Menores.</p> <p>Hasta ahora la CARM no disponía de una Programa específico para atención a Jóvenes extutelados, que unificara las distintas intervenciones y/o acompañamientos que los y las jóvenes que han estado sujetos a medidas de protección, requieren.</p>

	<p>Este proyecto daría continuidad al Plan de modernización y resiliencia para la atención de niños, niñas y adolescentes en situación de desprotección de la comunidad autónoma de Murcia, al que está directamente vinculado.</p>
c) Colectivo objetivo de la inversión	PERSONAS JÓVENES EXTUTELADAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
d) Implementación de la inversión	<ul style="list-style-type: none">• Implementación efectiva;<ul style="list-style-type: none">• Diseño y puesta en marcha del modelo de atención a personas jóvenes extuteladas.• Subvenciones para la construcción, adquisición, remodelación y equipamientos de recursos destinados a jóvenes extutelados/as.• Campañas de sensibilización a distintos sectores (instituciones, ciudadanía).• Establecimiento de un sistema de coordinación entre las distintas administraciones y entidades que actúan y/o afectan en la integración de o la joven.• Establecimiento de procedimientos de resolución de conflictos.• Análisis de la legislación vigente que impide o dificulta la integración efectiva de los y las jóvenes extutelados con propuestas de mejora.• Incertidumbres: El número de jóvenes que acceden a la mayoría de edad estando sujetos a medidas de protección es variable, pudiendo ser necesario un incremento de los servicios disponibles.• Estructura institucional y proceso de toma de decisiones: La DG de Familias y Protección de Menores, a través del Servicio de Protección de Menores se encargará de la coordinación y supervisión de los recursos creados en colaboración con las entidades prestadoras de los servicios.• Ajustes administrativos: necesidad de asignar profesionales para la gestión del servicio, así como procedimientos de coordinación y comunicación.• Comunicación: Convocatorias públicas de conciertos, con su correspondiente publicación en los boletines y portales oficiales. Intervención comunitaria para la sensibilización de la población.
e) Contribución de la inversión a los objetivos establecidos en la(s) línea(s) a la que se adscribe.	<p>Aspectos innovadores de la propuesta experimental:</p> <ul style="list-style-type: none">○ Diseño y puesta de marcha de una red coordinada de dispositivos de atención integral a jóvenes extutelados, novedoso en la Región de Murcia, que permita su integración efectiva.○ Diseño de programas de atención individualizado de Identificación de potencialidades entre los jóvenes, con el objetivo de abordar de manera más eficiente, su itinerario de inserción sociolaboral.○ El plan de actuación, se realiza desde un enfoque comunitario intercultural que supone: trabajo coordinado con los recursos –público y privado- del territorio, participación en la comunidad como un agente más, promoción de actuaciones de sensibilización y de dinamización vecinal, participación de los jóvenes en la comunidad de referencia del territorio donde esté ubicada la vivienda.○ Incorpora la perspectiva de género en el desarrollo global de la propuesta de intervención. <p>“C22.I2. Plan de Modernización de los Servicios Sociales: Transformación tecnológica, innovación, formación y refuerzo de la atención a la infancia”</p> <ul style="list-style-type: none">• Creación, adaptación y mejora de infraestructuras residenciales basadas en estándares de calidad que garanticen las medidas de higiene y salud, la disponibilidad de espacios adecuados para el estudio y las actividades de ocio, la eliminación de barreras arquitectónicas, la intimidad y la seguridad de jóvenes extutelados.• Favorecer el cambio hacia un modelo de atención más centrado en la inclusión social y/o profesional del y la joven a través de centros, pisos o unidades pequeñas y flexibles que permitan atender de forma más personalizada las

	<p>necesidades afectivas y de desarrollo personal, educativo y profesional, una mayor cercanía al entorno comunitario y una mejor transición la vida independiente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la digitalización de los recursos con fines de educación y comunicación. <p>C22.I1. Plan de apoyos y cuidados de larga duración: desinstitucionalización, equipamientos y tecnología</p> <ul style="list-style-type: none"> • Favorecer a partir del diseño de entornos físico-organizativos similares a los domésticos, el control de la propia vida por parte de los jóvenes, favoreciendo la intimidad personal y las oportunidades de elección y participación en actividades de la vida cotidiana y de interacción social. • Crear o habilitar equipamientos innovadores para atención a personas sin hogar. • Financiar nuevos equipamientos públicos de tamaño y diseño adecuados para implantar este modelo, o la remodelación de los existentes. 																																														
<p>f) Indicadores relevantes sobre los resultados de la inversión y cuantificación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de recursos construidos, adquiridos, remodelados a través de la subvención. • Número de equipamientos adquiridos a través de la subvención. • Número de jóvenes afectados por las medidas. • Jóvenes usuarios de acogimiento residencial. • Jóvenes usuarios del resto de servicios. • Actuaciones realizadas durante el diseño del modelo: • Número de coordinaciones con otras entidades y/o administraciones • Número de actividades grupales realizadas con los jóvenes. • Número de recursos puestos en marcha y plazas existentes. • Número de procedimientos establecidos. • Número de entidades –públicas y privadas- que han participado en el desarrollo del diseño. • Número de actividades comunitarias y/o campañas promovidas. • Nivel de satisfacción de los jóvenes atendidos. • Número de textos analizados y propuesta realizadas. • Nº de actuaciones dirigidas a la digitalización e introducción de nuevas tecnologías <p>(Estos indicadores deben reflejar la contribución de la inversión a los objetivos y permitir hacer un seguimiento de su consecución. Por ejemplo: número de plazas residenciales o nuevas plazas de centros de día, número de proyectos piloto implementados, número de puestos de trabajo adaptados para que sean accesibles, número de profesionales que participan en proyectos de formación, etc.).</p>																																														
<p>g) Presupuesto total y distribución temporal (2021-2023)</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Actividad</th> <th rowspan="2">Hito</th> <th colspan="2">2021</th> <th colspan="2">2022</th> <th colspan="2">2023</th> </tr> <tr> <th>S1</th> <th>S2</th> <th>S1</th> <th>S2</th> <th>S1</th> <th>S2</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="8">C C22.I5. Plan de Modernización de los Servicios Sociales (II): Proyectos piloto de innovación en servicios sociales</td> </tr> <tr> <td>Fase 1: Identificación / diagnóstico de las necesidades, los déficits y las disfuncionalidades de los procesos actuales de atención.</td> <td>Informe semestral</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Fase 2: Diseño y puesta en marcha de recursos de atención a jóvenes, con especial atención a la coordinación.</td> <td>Informe semestral</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Fase 3: Campañas de sensibilización</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Actividad	Hito	2021		2022		2023		S1	S2	S1	S2	S1	S2	C C22.I5. Plan de Modernización de los Servicios Sociales (II): Proyectos piloto de innovación en servicios sociales								Fase 1: Identificación / diagnóstico de las necesidades, los déficits y las disfuncionalidades de los procesos actuales de atención.	Informe semestral							Fase 2: Diseño y puesta en marcha de recursos de atención a jóvenes, con especial atención a la coordinación.	Informe semestral							Fase 3: Campañas de sensibilización							
Actividad	Hito			2021		2022		2023																																							
		S1	S2	S1	S2	S1	S2																																								
C C22.I5. Plan de Modernización de los Servicios Sociales (II): Proyectos piloto de innovación en servicios sociales																																															
Fase 1: Identificación / diagnóstico de las necesidades, los déficits y las disfuncionalidades de los procesos actuales de atención.	Informe semestral																																														
Fase 2: Diseño y puesta en marcha de recursos de atención a jóvenes, con especial atención a la coordinación.	Informe semestral																																														
Fase 3: Campañas de sensibilización																																															

	C22.I1. Plan de apoyos y cuidados de larga duración: desinstitucionalización, equipamientos y tecnología					
	Fase 4.1: Convocatoria subvenciones para la creación y mejora de infraestructuras y equipamientos de atención de jóvenes extutelados y en riesgo de exclusión social para la creación y mejora de infraestructuras y equipamientos de atención de jóvenes extutelados y en riesgo de exclusión social					
	Fase 4.2: Ejecución y justificación de subvenciones					
	"C22.I2. Plan de Modernización de los Servicios Sociales: Transformación tecnológica, innovación, formación y refuerzo de la atención a la infancia".					
	Fase 5: Convocatoria de subvenciones para digitalización y apoyo educativo en recursos de atención a jóvenes extutelados					
	Fase 6: Seguimiento y evaluación de los programas					
h) Descripción de los elementos principales del presupuesto para los que se pide financiación	Actividad	Total	2021		2022	2023
			S1	S2	ANUAL	ANUAL1
	C 22.I5. Plan de Modernización de los Servicios Sociales (II): Proyectos piloto de innovación en servicios sociales					
	Asistencia técnica para la diseño y puesta en marcha del proyecto así como actuaciones destinadas al seguimiento y evaluación del proyecto			18.000,00	141.000,00	141.000,00
	Campañas de sensibilización a la población			15.000,00	15.000,00	15.000,00
	C22.I1. Plan de apoyos y cuidados de larga duración: desinstitucionalización, equipamientos y tecnología					
	Subvenciones para la creación y				2.399.500,00	600.500,00

	<p>mejora de infraestructuras y equipamientos de atención de jóvenes extutelados y en riesgo de exclusión social</p> <p>“C22.I2. Plan de Modernización de los Servicios Sociales: Transformación tecnológica, innovación, formación y refuerzo de la atención a la infancia”</p> <table border="1"><tr><td>Convocatoria de subvenciones para digitalización y apoyo educativo en recursos de atención a jóvenes extutelados</td><td>300.000,00</td><td>200.000,00</td></tr></table> <p>(Indicar los principales capítulos que componen la inversión: infraestructuras, adquisición de equipamientos, gastos del personal que imparte formación, estudios, etc.)</p>	Convocatoria de subvenciones para digitalización y apoyo educativo en recursos de atención a jóvenes extutelados	300.000,00	200.000,00
Convocatoria de subvenciones para digitalización y apoyo educativo en recursos de atención a jóvenes extutelados	300.000,00	200.000,00		
i) Contribución del proyecto a la transición energética y/o a la transición digital	<ul style="list-style-type: none">Inversiones en transición verde y digital. En especial, fomentar I+D+i, generar energía renovable y/o limpia, infraestructuras de energía, de gestión de aguas y residuos y movilidad sostenible. Los recursos para jóvenes extutelados procurarán su adaptación a formas de gestión sostenible de residuos y recursos (calefacción, gestión de aguas), los jóvenes usarán prioritariamente el transporte público o ecológico (bicicletas).Tecnologías digitales y lucha contra la brecha digital en zonas rurales y urbanas. Reducir el impacto de la brecha digital en colectivo especialmente vulnerable. Accesibilidad de los jóvenes a las nuevas tecnologías, en el ámbito educativo y para el acceso al mercado laboral, a través de la formación y de la dotación de equipos informáticos, acceso a internet, etc.Sistemas de coordinación mejorada entre las Administraciones y medidas de optimización de la contratación pública: Se apuesta por el diseño de un modelo de coordinación que incluya claves como la sensibilización, cauces de comunicación y programas de resolución de conflictos. El modelo de concertación social se establece como forma de regular la prestación de servicios, más adecuada a los objetivos sociales y a la valoración de la calidad en la prestación.Facilitar la conservación de los puestos de trabajo, la contratación, así como la capacitación y cualificación de los trabajadores en el mundo digital: En una doble vertiente dada la generación de empleo para la prestación del servicio y el objetivo de inserción de los jóvenes atendidos, que incluye dotarles de competencias digitales.			
j) Impacto de género	<p>Desde el punto de vista del impacto de género, hay que señalar que en el diseño de este proyecto se tiene en cuenta la perspectiva de género en cuestiones que van desde la organización doméstica, el acceso al mundo laboral, el respeto a los derechos, empoderamiento de la mujer.</p> <p>La población objeto de este proyecto es tanto femenina como masculina, así como se tendrán en cuenta y dispondrán de protocolos LGTBI. Se incluirán acciones tendentes a facilitar el acceso de la mujer a los recursos.</p> <p>En términos de población real, el porcentaje de sexo masculino es mayor en menores que alcanzan la mayoría de edad y han estado tutelados, principalmente por el elemento migratorio de países del norte del continente africano.</p>			

PROYECTO Nº: 3	NOMBRE DEL PROYECTO: PROGRAMA “VINCUL-ACCIÓN” PARA FAVORECER EL ACOGIMIENTO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE DESPROTECCIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA	LÍNEA: “C22.I2. Plan de Modernización de los Servicios Sociales: Transformación tecnológica, innovación, formación y refuerzo de la atención a la infancia
a) Descripción de la inversión	<p>Mejora de los modelos de acogimiento familiar de niños, niñas y adolescentes a través de un proyecto integral que incluya campañas de difusión del acogimiento familiar para la captación de familias, formación previa selectiva y durante el acogimiento, como apoyo especializado para garantizar el fortalecimiento del vínculo y/o prever herramientas para la resolución de conflictos, con la posterior evaluación de dichas actuaciones extrayendo conclusiones sobre el impacto en las medidas de acogimiento.</p> <p>Digitalización y apoyo educativo a los niños, niñas y adolescentes en acogimiento familiar como medio para evitar la brecha digital de menores en situaciones vulnerables.</p>	
b) Evidencia, análisis y datos que motiven la necesidad de la inversión	<p>El acogimiento viene regulado en el Título VII del Código Civil, denominado "De las relaciones paterno-filiales", Capítulo V, "De la adopción y otras formas de protección de menores", Sección 1ª, "De la guarda y acogimiento de menores", y más concretamente de los artículos 172 al 174 CC. Reformados por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia. La DG de Familias y Protección de Menores es la Entidad competente en materia de protección de menores, asumiendo medidas de protección en situaciones de desamparo.</p> <p>La legislación determina que la guarda se realizará prioritariamente mediante el acogimiento familiar y, no siendo éste posible o conveniente para el interés del menor, mediante el acogimiento residencial.</p> <p>Se dispone igualmente que las familias acogedoras tienen derecho a obtener de la entidad pública el auxilio necesario para el cumplimiento de sus funciones y el deber de participar en las acciones formativas que se determinen.</p> <p>Los modelos de atención deben estar en continua evolución, adaptándose a las necesidades cambiantes de los menores atendidos, de sus familias y del entorno social y cultural en el que se desarrollan.</p> <p>Por otro lado, hay que tener en cuenta que en la actualidad el acceso a las nuevas tecnologías es uno de los elementos de la calidad en la atención de los menores acogidos, y son actuaciones inmediatas que garantizan la adecuada atención a la infancia más vulnerable.</p> <p>La comunidad autónoma de la Región de Murcia tiene tuteladas o en guarda entre 1200 y 1300 personas menores de edad, ya que la cifra oscila diariamente. De éstas más de 600 niños, niñas y adolescentes se encuentran acogidos por familias en las distintas tipologías de acogimiento familiar.</p> <p>En torno a 500 personas menores de edad se encuentran en acogimiento residencial, ante la falta de alternativas familiares.</p>	

	<p>El itinerario de un o una menor en acogimiento familiar y el éxito de las medidas que se adopten, parte como requisito indispensable, de establecer un proceso de captación de un número suficiente de familias con amplia disponibilidad. Familias que se ofrezcan para el acogimiento de menores con circunstancias especiales ya sea por edad, enfermedad o discapacidad o antecedentes familiares. Por otro lado, se requiere una correcta formación previa que favorezca la selección de la familia más adecuada para cada menor. El deber de auxilio de la Entidad Pública obliga a la intervención profesional a través de una formación continua que permita dotar a las familias de herramientas y estrategias en situaciones de crisis, de tal forma que se garantice la estabilidad de la medida. Asimismo, es necesario que estas actuaciones sean analizadas y se extraigan conclusiones sobre su efectividad y/o las dificultades que pueden dar lugar al fracaso del acogimiento.</p> <p>Se requiere por tanto un proyecto integral que incluya desde una campaña de difusión e información sobre la figura del acogimiento familiar, la formación selectiva previa al acogimiento y el apoyo a través de formación especializada sobre la problemática asociada al trastorno del vínculo y las situaciones de desamparo, así como una evaluación sobre el impacto de las actuaciones realizadas.</p>
c) Colectivo objetivo de la inversión	NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE DESPROTECCIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA
d) Implementación de la inversión	<ul style="list-style-type: none">• Implementación efectiva; A través de la puesta en marcha del proyecto integral compuesto por varias fases:• CAMPAÑA DE PUBLICIDAD.• JORNADAS DE FORMACION SELECTIVA PREVIA.• JORNADAS DE FORMACION CONTINUA TRAS LA INCORPORACION DEL MENOR.• EVALUACION DEL IMPACTO DE LAS ACCIONES REALIZADAS.• DOTACION DE EQUIPAMIENTOS INFORMATICOS PARA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES EN ACOGIMIENTO FAMILIAR CON DIFICULTADES EN EL ACCESO A LAS MISMAS.• Incertidumbres: El número y perfil de las familias de que se ofrecen para el acogimiento familias, así como el de los menores que sean susceptibles de dicha medida.• Estructura institucional y proceso de toma de decisiones: La DG de Familias y Protección de Menores, a través del Servicio de Protección de Menores se encargara de la coordinación y supervisión del proyecto creado en colaboración con las entidades prestadoras de los servicios.• Ajustes administrativos: necesidad de asignar profesionales para la gestión del servicio, así como procedimientos de coordinación y comunicación.• Comunicación: Campañas de publicidad, Difusión de las jornadas formativas. Convocatorias públicas de conciertos o licitación pública, con su correspondiente publicación en los boletines y portales oficiales.
e) Contribución de la inversión a los objetivos establecidos en la(s) línea(s) a la que se adscribe.	<p>“C22.I2. Plan de Modernización de los Servicios Sociales: Transformación tecnológica, innovación, formación y refuerzo de la atención a la infancia”:</p> <ul style="list-style-type: none">• Promoción del acogimiento familiar a través de campañas de publicidad.• Promoción del cambio hacia un modelo de atención más centrado en los derechos del niño y en la inclusión social y/o profesional del niño, niña o adolescente a través de acciones como la formación de las familias acogedoras.• Facilitar, a través de la promoción del acogimiento, la mayor cercanía del menor al entorno comunitario y su mejor transición a reintegración familiar y/o a la vida independiente.• Mejorar la digitalización de los menores en familias de acogida.
f) Contribución de la inversión a otros objetivos	<ul style="list-style-type: none">• Favorecer el acogimiento familiar de los menores en situación de desamparo• Disponer de una red de familias seleccionadas actualizada y garantizar que disponen de la formación adecuada y necesaria para el acogimiento familiar de menores.

<p>relevantes para la comunidad autónoma.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar a las familias acogedoras a través de la formación continua. • Evaluar el impacto de las actuaciones realizadas para extraer conclusiones sobre la metodología de trabajo y necesidades de los y las menores y sus familias. • Creación de empleo 																														
<p>g) Indicadores relevantes sobre los resultados de la inversión y cuantificación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de actuaciones para la captación de familias acogedoras. • Nº de familias solicitantes de acogimiento familiar u otros modelos de atención a la infancia en ambiente familiar. • Nº de cursos formativos previos y durante el acogimiento. • Nº de personas participantes en la formación. • Nº de menores afectados por los procesos de formación, previa y posterior al acogimiento. • Nº de profesionales implicados en la atención a menores en situación de desamparo y en acogimiento familiar. • Nº de actuaciones dirigidas a la digitalización e introducción de nuevas tecnologías. • Nº de equipos informáticos, acceso a redes de internet subvencionadas y los menores y profesionales beneficiados. • Número de entidades –públicas y privadas- que han participado en el desarrollo del Plan de Modernización. • Valoración de las familias participantes del proyecto. • Valoración de los y las menores afectados por el proyecto. <p>(Estos indicadores deben reflejar la contribución de la inversión a los objetivos y permitir hacer un seguimiento de su consecución. Por ejemplo: número de plazas residenciales o nuevas plazas de centros de día, número de proyectos piloto implementados, número de puestos de trabajo adaptados para que sean accesibles, número de profesionales que participan en proyectos de formación, etc.).</p>																														
<p>h) Implementación de la inversión</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Implementación efectiva; A través de la puesta en marcha del proyecto integral compuesto por varias fases: <ul style="list-style-type: none"> • CAMPAÑA DE PUBLICIDAD. • JORNADAS DE FORMACION SELECTIVA PREVIA. • JORNADAS DE FORMACION CONTINUA TRAS LA INCORPORACION DEL MENOR. • EVALUACION DEL IMPACTO DE LAS ACCIONES REALIZADAS. • DOTACION DE EQUIPAMIENTOS INFORMATICOS PARA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES EN ACOGIMIENTO FAMILIAR CON DIFICULTADES EN EL ACCESO A LAS MISMAS. • DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS. • Incertidumbres: El número y perfil de las familias de que se ofrecen para el acogimiento familias, así como el de los menores que sean susceptibles de dicha medida. • Estructura institucional y proceso de toma de decisiones: La DG de Familias y Protección de Menores, a través del Servicio de Protección de Menores se encargara de la coordinación y supervisión del proyecto creado en colaboración con las entidades prestadoras de los servicios. • Ajustes administrativos: necesidad de asignar profesionales para la gestión del servicio, así como procedimientos de coordinación y comunicación. • Comunicación: Campañas de publicidad, Difusión de las jornadas formativas. Convocatorias públicas de conciertos o licitación pública, con su correspondiente publicación en los boletines y portales oficiales. 																														
<p>i) Presupuesto total y distribución temporal (2021-2023)</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Actividad</th> <th rowspan="2">Hito</th> <th colspan="2">2021</th> <th colspan="2">2022</th> <th colspan="2">2023</th> </tr> <tr> <th>S1</th> <th>S2</th> <th>S1</th> <th>S2</th> <th>S1</th> <th>S2</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="8">"C22.I2. Plan de Modernización de los Servicios Sociales: Transformación tecnológica, innovación, formación y refuerzo de la atención a la infancia"</td> </tr> <tr> <td>Fase 1: Identificación / diagnóstico de las necesidades, los déficits y las disfuncionalidades de</td> <td>Informe semestral</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Actividad	Hito	2021		2022		2023		S1	S2	S1	S2	S1	S2	"C22.I2. Plan de Modernización de los Servicios Sociales: Transformación tecnológica, innovación, formación y refuerzo de la atención a la infancia"								Fase 1: Identificación / diagnóstico de las necesidades, los déficits y las disfuncionalidades de	Informe semestral						
Actividad	Hito			2021		2022		2023																							
		S1	S2	S1	S2	S1	S2																								
"C22.I2. Plan de Modernización de los Servicios Sociales: Transformación tecnológica, innovación, formación y refuerzo de la atención a la infancia"																															
Fase 1: Identificación / diagnóstico de las necesidades, los déficits y las disfuncionalidades de	Informe semestral																														

	los procesos de captación y formación a familias						
	Fase 2.1: Diseño campaña publicitaria						
	Fase 2.2: Difusión campaña publicitaria						
	Fase 3.1: Diseño de talleres formativos/selectivos previos y posteriores a la formalización del acogimiento						
	Fase 3.2: Convocatoria concierto social/licitación/subvención para cursos de formación selectiva previos y posteriores a la formalización del acogimiento						
	Fase 3.3: Implementación de cursos de formación selectiva previos y posteriores a la formalización del acogimiento						
	Fase 4: Seguimiento y evaluación del impacto de las acciones						
	Fase 5: Dotación de nuevas tecnologías para la atención de niños, niñas y adolescentes en acogimiento familiar						
(Si se adscribe a más de una línea, especificar el presupuesto correspondiente a cada una de ellas)							
(Indicar los principales capítulos que componen la inversión: infraestructuras, adquisición de equipamientos, gastos del personal que imparte formación, estudios, etc.)							
j) Descripción de los elementos principales del presupuesto para los que se pide financiación	Actividad	Total	2021		2022	2023	
			S1	S2	ANUAL	ANUAL1	
	"C22.I2. Plan de Modernización de los Servicios Sociales: Transformación tecnológica, innovación, formación y refuerzo de la atención a la infancia"						
	Concierto social/licitación/subvención para la prestación del Servicio de formación selectiva previa y posterior de familias acogedoras y evaluación de su impacto, así como actuaciones destinadas al seguimiento y evaluación del proyecto.				150.000,00	150.000,00	

	<table border="1"><tbody><tr><td>Adquisición de equipamientos informáticos para menores</td><td></td><td></td><td>100.000,00</td><td>50.000,00</td></tr><tr><td>Campañas de sensibilización a para acogimiento familiar</td><td></td><td>15.000,00</td><td>15.000,00</td><td>15.000,00</td></tr></tbody></table>	Adquisición de equipamientos informáticos para menores			100.000,00	50.000,00	Campañas de sensibilización a para acogimiento familiar		15.000,00	15.000,00	15.000,00
Adquisición de equipamientos informáticos para menores			100.000,00	50.000,00							
Campañas de sensibilización a para acogimiento familiar		15.000,00	15.000,00	15.000,00							
	(Indicar los principales capítulos que componen la inversión: infraestructuras, adquisición de equipamientos, gastos del personal que imparte formación, estudios, etc.)										
k) Contribución del proyecto a la transición energética y/o a la transición digital	<ul style="list-style-type: none">• Tecnologías digitales y lucha contra la brecha digital en zonas rurales y urbanas. Reducir el impacto de la brecha digital en un colectivo especialmente vulnerable favoreciendo la accesibilidad de los menores a las nuevas tecnologías, en el ámbito educativo y para el acceso al mercado laboral, a través de la dotación de equipos informáticos, acceso a internet, etc.• Sistemas de coordinación mejorada entre las Administraciones y medidas de optimización de la contratación pública. Se apuesta por la concertación social como forma de regular la prestación de servicios, más adecuada a los objetivos sociales y a la valoración de la calidad en la prestación.• Facilitar la conservación de los puestos de trabajo, la contratación, así como la capacitación y cualificación de los trabajadores en el mundo digital. En una doble vertiente dada la generación de empleo para la puesta en marcha del proyecto y el objetivo de digitalización de los menores acogidos que favorecerá su formación dotándoles de competencias digitales.										
l) Impacto de género	<p>Desde el punto de vista del impacto de género, hay que señalar que en el diseño de este proyecto se tiene en cuenta la perspectiva de género en cuestiones tales como la formación selectiva de las familias o las campañas de sensibilización, haciendo hincapié en modelos de familia igualitarios en su organización doméstica, el acceso al mundo laboral, el respeto a los derechos, empoderamiento de la mujer.</p> <p>La población objeto de este proyecto es tanto femenina como masculina, así como se tendrán en cuenta y dispondrán de protocolos LGTBI. Se incluirán acciones tendentes a facilitar el acceso de la mujer a los recursos.</p> <p>En términos de población real, no existe equidad en el número de menores por sexo, ya que el número de niños duplica el de niñas.</p>										

PROYECTO Nº:4	NOMBRE DEL PROYECTO: PROGRAMA “MODERNIZ-ACCION” PARA LA ATENCION DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE DESPROTECCIÓN Y ACOGIMIENTO RESIDENCIAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA	LÍNEA: <i>“C22.I2. Plan de Modernización de los Servicios Sociales: Transformación tecnológica, innovación, formación y refuerzo de la atención a la infancia”</i>
a) Descripción de la inversión	<p>Creación, adaptación y mejora las infraestructuras residenciales y de los modelos de protección residencial en especial de niños y niñas migrantes no acompañados o con necesidades especiales a través de la construcción, adquisición, remodelación y equipamiento de las mismas.</p> <p>Digitalización y apoyo educativo de los equipamientos de protección residencial de niños, niñas y adolescentes.</p>	
b) Evidencia, análisis y datos que motiven la necesidad de la inversión	<p>La DG de Familias y Protección de Menores es la Entidad competente en materia de protección de menores, asumiendo medidas de protección en situaciones de desamparo. Para llevar a cabo su competencia se adoptan medidas de acogimiento residencial cuando el familiar no es posible. Los modelos de atención deben estar en continua evolución, adaptándose a las necesidades cambiantes de los menores atendidos, de sus familias y del entorno social y cultural en el que se desarrollan.</p> <p>La Disposición Adicional 3ª de la Ley 26/2015, de reforma de la Ley Orgánica 1/1996 de 15 de enero, de protección jurídica del menor, denominada “Criterios comunes de cobertura, calidad y accesibilidad”, establece que el Gobierno promoverá con las Comunidades Autónomas el establecimiento de criterios comunes y mínimos estándares de cobertura, calidad y accesibilidad en la aplicación de esta ley en todo el territorio y, en todo caso, en lo relativo a: “4.-Estándares de calidad y accesibilidad, instalaciones y dotación de cada tipo de servicio de los centros de acogimiento residencial. Medidas a adoptar para que su organización y funcionamiento tienda a seguir patrones de organización familiar. Incorporación de modelos de excelencia en la gestión.” En cumplimiento del citado mandato se aprobó por la Comisión Delegada de Servicios Sociales, en su sesión de 2 de octubre de 2019, el documento de trabajo denominado “Criterios de cobertura, calidad y accesibilidad en acogimiento residencial” que ha de servir de marco común para la atención residencial a nivel nacional.</p> <p>La Dirección General de Familias y Protección de Menores atiende en la actualidad a 500 niños, niñas y adolescentes, un número que oscila a lo largo del año.</p> <p>El acceso a las nuevas tecnologías y la calidad en la atención son actuaciones inmediatas que requieren garantizan la adecuada atención a la infancia más vulnerable.</p>	
c) Colectivo objetivo de la inversión	NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE DESPROTECCIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA	
d) Implementación de la inversión	<ul style="list-style-type: none">• Implementación efectiva;• Convocatoria de subvenciones que tengan por objeto la construcción, adquisición, remodelación y equipamiento de los recursos residenciales concertados o contratados para la atención de menores tutelados.• Diseño, desarrollo e implementación del Proyecto de Modernización de centros públicos de protección de menores.• Incertidumbres: El número de menores que requieren atención, sobre todo teniendo en cuenta el fenómeno migratorio.	

	<ul style="list-style-type: none"> Estructura institucional y proceso de toma de decisiones: La DG de Familias y Protección de Menores, a través del Servicio de Protección de Menores se encargará de la coordinación y supervisión de los recursos creados y/o mejorados en colaboración con las entidades prestadoras de los servicios. Ajustes administrativos: necesidad de asignar profesionales para la gestión de las subvenciones, así como procedimientos de coordinación y comunicación. Comunicación: Convocatorias públicas de conciertos y subvenciones, con su correspondiente publicación en los boletines y portales oficiales. 																																						
<p>e) Contribución de la inversión a los objetivos establecidos en la(s) línea(s) a la que se adscribe.</p>	<p>“C22.I2. Plan de Modernización de los Servicios Sociales: Transformación tecnológica, innovación, formación y refuerzo de la atención a la infancia”</p> <ul style="list-style-type: none"> Creación, adaptación y mejora de infraestructuras residenciales basadas en estándares de calidad que garanticen las medidas de higiene y salud, la disponibilidad de espacios adecuados para el estudio y las actividades de ocio, la eliminación de barreras arquitectónicas, la intimidad y la seguridad de niños y niñas, jóvenes y sus cuidadores y cuidadoras. Promoción del cambio hacia un modelo de atención más centrado en los derechos del niño y en la inclusión social y/o profesional del joven a través de la adaptación de centros, pisos o unidades más pequeñas y/o flexibles que permitan atender de forma más personalizada sus necesidades afectivas y de desarrollo personal, educativo y profesional, una mayor cercanía al entorno comunitario y una mejor transición a reintegración familiar y/o a la vida independiente. Mejorar la digitalización de los centros con fines de educación y comunicación. 																																						
<p>f) Contribución de la inversión a otros objetivos relevantes para la comunidad autónoma.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Renovar los recursos e infraestructuras de atención residencial a menores tutelados de la Comunidad autónoma de la Región de Murcia. Proveer de acceso a internet e instalación de redes de acceso, dotación de dispositivos, impresoras y software adecuados con fines educativos. Favorecer la integración de los menores en situación de desamparo. Creación de empleo 																																						
<p>g) Indicadores relevantes sobre los resultados de la inversión y cuantificación</p>	<ul style="list-style-type: none"> Nº de recursos afectados por el plan de modernización. Nº de actuaciones dirigidas a la modernización de centros de protección, públicos o contratados/concertados. Nº de plazas para menores adaptadas a los criterios de modernización. Nº de menores atendidos en acogimiento residencial. Nº de profesionales implicados en la atención a menores en situación de desamparo. Nº de actuaciones realizadas para la mejora de infraestructuras. Nº de equipos informáticos, acceso a redes de internet subvencionadas y los menores y profesionales beneficiados. Número de entidades –públicas y privadas- que han participado en el desarrollo del Plan de Modernización. Nº de actuaciones dirigidas a la digitalización e introducción de nuevas tecnologías (Estos indicadores deben reflejar la contribución de la inversión a los objetivos y permitir hacer un seguimiento de su consecución. Por ejemplo: número de plazas residenciales o nuevas plazas de centros de día, número de proyectos piloto implementados, número de puestos de trabajo adaptados para que sean accesibles, número de profesionales que participan en proyectos de formación, etc.). 																																						
<p>h) Presupuesto total y distribución temporal (2021-2023)</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Actividad</th> <th rowspan="2">Hito</th> <th colspan="2">2021</th> <th colspan="2">2022</th> <th colspan="2">2023</th> </tr> <tr> <th>S1</th> <th>S2</th> <th>S1</th> <th>S2</th> <th>S1</th> <th>S2</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="8">“C22.I2. Plan de Modernización de los Servicios Sociales: Transformación tecnológica, innovación, formación y refuerzo de la atención a la infancia”</td> </tr> <tr> <td>Fase 1: Identificar déficits de infraestructuras en los servicios de acogimiento residencial.</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Fase 2.1. Convocatoria de subvención para la creación y mejora de infraestructuras y</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Actividad	Hito	2021		2022		2023		S1	S2	S1	S2	S1	S2	“C22.I2. Plan de Modernización de los Servicios Sociales: Transformación tecnológica, innovación, formación y refuerzo de la atención a la infancia”								Fase 1: Identificar déficits de infraestructuras en los servicios de acogimiento residencial.								Fase 2.1. Convocatoria de subvención para la creación y mejora de infraestructuras y							
Actividad	Hito			2021		2022		2023																															
		S1	S2	S1	S2	S1	S2																																
“C22.I2. Plan de Modernización de los Servicios Sociales: Transformación tecnológica, innovación, formación y refuerzo de la atención a la infancia”																																							
Fase 1: Identificar déficits de infraestructuras en los servicios de acogimiento residencial.																																							
Fase 2.1. Convocatoria de subvención para la creación y mejora de infraestructuras y																																							

	equipamiento de Centros de Protección de Menores					
	Fase 2.2. Ejecución y justificación de subvenciones para mejora de infraestructuras y equipamientos de centros de protección de menores.					
	Fase 3.1. Diseño del proyecto de modernización del centro público de protección de menores.					
	Fase 3.2. Licitación de obras y/o adquisición de nuevos inmuebles para la modernización de centros públicos de protección de menores					
	Fase 3.3: Ejecución de obras de modernización en centros públicos					
	Fase 4: Seguimiento y evaluación de las actuaciones					
i) Descripción de los elementos principales del presupuesto para los que se pide financiación	Actividad	Total	2021	2022	2023	
	“C22.”C22.I2. Plan de Modernización de los Servicios Sociales: Transformación tecnológica, innovación, formación y refuerzo de la atención a la infancia ”Plan de Modernización de los Servicios Sociales: Transformación tecnológica, innovación, formación y refuerzo de la atención a la					
	Convocatoria de subvención a entidades prestadoras de servicios para mejora de infraestructuras y equipamiento de Centros de Protección de Menores.			2.457.804,70	1.357.947,10	
	Adquisición y/o construcción de inmuebles para la modernización de los centros públicos de protección de menores así como actuaciones destinadas al seguimiento y evaluación del proyecto.		36.517,40	1.900.000,00	1.357.947,10	
(Indicar los principales capítulos que componen la inversión: infraestructuras, adquisición de equipamientos, gastos del personal que imparte formación, estudios, etc.)						

<p>j) Contribución del proyecto a la transición energética y/o a la transición digital</p>	<ul style="list-style-type: none">• Inversiones en transición verde y digital. En especial, fomentar I+D+i, generar energía renovable y/o limpia, infraestructuras de energía, de gestión de aguas y residuos y movilidad sostenible. Adaptar los centros de protección a las nuevas formas de gestión sostenible de residuos y recursos (calefacción, gestión de aguas, transporte para los menores...).• Tecnologías digitales y lucha contra la brecha digital en zonas rurales y urbanas. Reducir el impacto de la brecha digital en colectivo especialmente vulnerable. Accesibilidad de los menores a las nuevas tecnologías, en el ámbito educativo y para el acceso al mercado laboral, a través de la formación y de la dotación de equipos informáticos, acceso a internet, etc.• Sistemas de coordinación mejorada entre las Administraciones y medidas de optimización de la contratación pública. Se apuesta por la concertación social como forma de regular la prestación de servicios, más adecuada a los objetivos sociales y a la valoración de la calidad en la prestación. Se incorporan herramientas informáticas dirigidas a la mejor coordinación entre las entidades implicadas en el acogimiento residencial.• Facilitar la conservación de los puestos de trabajo, la contratación, así como la capacitación y cualificación de los trabajadores en el mundo digital. En una doble vertiente dada la generación de empleo para la prestación del servicio y el objetivo de formación de los menores acogidos, que incluye dotarles de competencias digitales.
<p>k) Impacto de género</p>	<p>Desde el punto de vista del impacto de género, hay que señalar que en el diseño de este proyecto se tiene en cuenta la perspectiva de género en cuestiones que van desde la organización doméstica, el acceso al mundo laboral, el respeto a los derechos, empoderamiento de la mujer.</p> <p>La población objeto de este proyecto es tanto femenina como masculina, así como se tendrán en cuenta y dispondrán de protocolos LGTBI.</p> <p>En términos de población real, en el rango de edad entre 0 y 6 años existe equidad entre niños y niñas, pero el porcentaje de sexo masculino va aumentando conforme se incrementa la edad, hasta llegar a la adolescencia (franja 15-17 años) en la que el sexo femenino es un 13% del total, siendo predominante en acogimiento residencial la presencia de jóvenes sobre todo por la incidencia de menores extranjeros no acompañados.</p>

PROYECTO Nº: 5	NOMBRE DEL PROYECTO: PROYECTO DE MODERNIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE FAMILIAS CON MENORES EN RIESGO DE DESPROTECCIÓN Y DE MENORES EN DESAMPARO.	LÍNEA: C22.I2. Plan de Modernización de los Servicios Sociales: Transformación tecnológica, innovación, formación y refuerzo de la atención a la infancia
a) Descripción de la inversión	<p>El proyecto incluye el diseño e implementación de herramientas informáticas que, con la colaboración de todos los departamentos de las distintas administraciones públicas y entidades del tercer sector, implicados:</p> <ul style="list-style-type: none">- faciliten la recogida y el intercambio de información y seguimiento en cada caso objeto de intervención de familias con menores en situación de riesgo.- faciliten la recogida y el intercambio de información y seguimiento de los menores en acogimiento familiar.- faciliten la recogida y el intercambio de información y seguimiento de los menores en acogimiento residencial.- faciliten la recogida y el intercambio de información y seguimiento de los y las jóvenes extutelados.- Den soporte a la metodología de trabajo en red.- Mejoren la interconexión y comunicación entre los sistemas implicados (servicios sociales, educación, empleo, justicia, salud, fuerzas del orden público, etc.). <p>El Proyecto se complementa con los restantes Proyectos formulados por la Dirección General de Familias y Protección de Menores, todos ellos dirigidos a la mejora del sistema de protección a la Infancia y adolescencia.</p>	
b) Evidencia, análisis y datos que motiven la necesidad de la inversión	<p>La Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, a través de la Dirección General de Familias y Protección de Menores, tiene entre sus competencias el impulso de actuaciones tendentes a la promoción y protección de la familia, entre las que se encuentra la ejecución de programas de prevención de riesgos y dificultad social en el medio familiar,</p> <p>La Ley 26/2015, de 28 de julio, de Modificación del Sistema de Protección a la Infancia y a la Adolescencia, se refiere a la Situación de Riesgo considerándola <i>“aquella en la que, a causa de circunstancias, carencias o conflictos familiares, sociales o educativos, el menor se ve perjudicado en su desarrollo personal, familiar, social o educativo, en su bienestar o en sus derechos de forma que, sin alcanzar la entidad, intensidad o persistencia que fundamentarían su declaración de situación de desamparo y la asunción de la tutela por ministerio de la ley, sea precisa la intervención de la administración pública competente, para eliminar, reducir o compensar las dificultades o inadaptación que le afectan y evitar su desamparo y exclusión social, sin tener que ser separado de su entorno familiar. ...”</i>.</p> <p>Mediante la reforma del artículo 17, incorporada en la Ley 26/2015, se desarrolla de forma integral esta figura y las actuaciones que proceden ante su apreciación, destacando que “La intervención adecuada para paliar e intervenir en las situaciones de riesgo en que puedan encontrarse los menores se torna de capital importancia para preservar su superior interés, evitando en muchos casos que la situación se agrave, y que deban</p>	

adoptarse decisiones mucho más traumáticas y de mayor coste individual, familiar y social, como la separación del menor de su familia". También resulta de interés lo señalado en el apartado 3 del citado artículo, en cuanto a la necesaria coordinación de los distintos sistemas de protección social: *"... 3. La intervención en la situación de riesgo corresponde a la administración pública competente conforme a lo dispuesto en la legislación estatal y autonómica aplicable, en coordinación con los centros escolares y servicios sociales y sanitarios y, en su caso, con las entidades colaboradoras del respectivo ámbito territorial o cualesquiera otras".*

La coordinación actualmente existente, si bien resulta altamente positiva, **no garantiza una línea de actuación homogénea en toda la Región y la participación e implicación unificada de todos los departamentos implicados en cada uno de los casos , por lo que resulta necesario realizar acciones que permitan dar un paso de la coordinación a la acción colaborativa y que definan su alcance para optimizar la detección, prevención, valoración e intervención en posibles Situaciones de Riesgo en la infancia.**

Por otro lado, La DG de Familias y Protección de Menores es la Entidad competente en materia de protección de menores, asumiendo medidas de protección en situaciones de desamparo. Para llevar a cabo su competencia se adoptan medidas de acogimiento residencial cuando el familiar no es posible. Los modelos de atención deben estar en continua evolución, adaptándose a las necesidades cambiantes de los menores atendidos, de sus familias y del entorno social y cultural en el que se desarrollan.

La Disposición Adicional 3ª de la Ley 26/2015, de reforma de la Ley Orgánica 1/1996 de 15 de enero, de protección jurídica del menor, denominada "Criterios comunes de cobertura, calidad y accesibilidad", establece que el Gobierno promoverá con las Comunidades Autónomas el establecimiento de criterios comunes y mínimos estándares de cobertura, calidad y accesibilidad en la aplicación de esta ley en todo el territorio y, en todo caso, en lo relativo a: "4.-Estándares de calidad y accesibilidad, instalaciones y dotación de cada tipo de servicio de los centros de acogimiento residencial. Medidas a adoptar para que su organización y funcionamiento tienda a seguir patrones de organización familiar. Incorporación de modelos de excelencia en la gestión." En cumplimiento del citado mandato se aprobó por la Comisión Delegada de Servicios Sociales, en su sesión de 2 de octubre de 2019, el documento de trabajo denominado "Criterios de cobertura, calidad y accesibilidad en acogimiento residencial" que ha de servir de marco común para la atención residencial a nivel nacional.

La Dirección General de Familias y Protección de Menores atiende en la actualidad a 500 niños, niñas y adolescentes, un número que oscila a lo largo del año.

El acogimiento viene regulado en el Título VII del Código Civil, denominado "De las relaciones paterno-filiales", Capítulo V, "De la adopción y otras formas de protección de menores", Sección 1ª, "De la guarda y acogimiento de menores", y más concretamente de los artículos 172 al 174 CC. Reformados por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia. La

DG de Familias y Protección de Menores es la Entidad competente en materia de protección de menores, asumiendo medidas de protección en situaciones de desamparo.

La legislación determina que la guarda se realizará prioritariamente mediante el acogimiento familiar y, no siendo éste posible o conveniente para el interés del menor, mediante el acogimiento residencial.

Se dispone igualmente que las familias acogedoras tienen derecho a obtener de la entidad pública el **auxilio necesario** para el cumplimiento de sus funciones y el **deber de participar en las acciones formativas** que se determinen.

Los modelos de atención deben estar en continua evolución, adaptándose a las necesidades cambiantes de los menores atendidos, de sus familias y del entorno social y cultural en el que se desarrollan.

Por otro lado hay que tener en cuenta que en la actualidad el acceso a las nuevas tecnologías es uno de los elementos de la calidad en la atención de los menores acogidos, y son actuaciones inmediatas que garantizan la adecuada atención a la infancia más vulnerable.

La comunidad autónoma de la Región de Murcia tiene tuteladas o en guarda entre 1200 y 1300 personas menores de edad, ya que la cifra oscila diariamente. De éstas más de 600 niños, niñas y adolescentes se encuentran acogidos por familias en las distintas tipologías de acogimiento familiar.

El artículo 22 bis de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil titulado: **Programas de preparación para la vida independiente**, dispone: "Las Entidades Públicas ofrecerán programas de preparación para la vida independiente dirigidos a los jóvenes que estén bajo una medida de protección, particularmente en acogimiento residencial o en situación de especial vulnerabilidad, desde dos años antes de su mayoría de edad, una vez cumplida esta, siempre que lo necesiten, con el compromiso de participación activa y aprovechamiento por parte de los mismos. Los programas deberán propiciar seguimiento socioeducativo, alojamiento, inserción socio-laboral, apoyo psicológico y ayudas económicas".

De forma general la juventud española se desenvuelve en un contexto de falta de oportunidades que estaría en la base del continuo retraso de la edad de emancipación. Así la media de edad a la que los jóvenes abandonaban su hogar familiar se sitúa en torno a los 29 años, las condiciones de acceso a la vivienda se endurecen: alquileres cada vez más altos e inaccesibilidad de la compra de vivienda, la población joven se ve más afectada por el desempleo y la precariedad laboral (según datos del INE, en el cuarto trimestre de 2019, la tasa de desempleo joven ascendía al 30,5%)...

A esta situación hay que añadir la realidad de los y las jóvenes que abandonan el sistema de protección que han de enfrentarse a una edad adulta instantánea al alcanzar los dieciocho años de edad, cuando

	<p>abandonan el sistema de protección de menores y deben encarar la transición a la vida adulta antes de lo habitual en nuestra sociedad.</p> <p>Las dificultades que presenta este colectivo son mayores debido entre otras a la escasa formación y nivel socioeconómico, dificultad para adaptarse a nuevos contextos y la falta de una figura adulta de referencia. En este sentido, Fernández-Simo y Cid (2018) estiman que “las circunstancias en las que se emancipa la juventud que tuvo medida de protección, determinan la posibilidad de superar la situación de riesgo, y por lo tanto, nos permite valorar el éxito de las actuaciones administrativas”. A ello habría que añadir la situación de colectivos que presentan vulnerabilidades adicionales, como el hecho de tener una discapacidad, haber sido un niño o niña migrante no acompañado/a o haber sido víctima de trata o explotación sexual comercial durante su adolescencia.</p> <p>Este año 2021 está previsto que alcancen la mayoría de edad, 150 menores tutelados por la Comunidad autónoma de Murcia, 100 de ellos en acogimiento residencial y 50 en acogimiento familiar. Esta cifra suele aumentar por la acogida de menores, normalmente migrantes, próximos a la mayoría de edad.</p> <p>De acuerdo con lo expuesto, y a la vista de las diversas competencias que la Dirección General de Familias y Protección de Menores ostenta en la protección de la infancia a lo largo de las etapas de vida y desarrollo de esta, así como de situaciones de apoyo y protección en las que se puede encontrar, el objeto de este proyecto es el desarrollo de diversas herramientas informáticas que permitan una mejorar conexión, trabajo y atención a los menores o jóvenes extutelados por parte de los profesionales o sistemas implicados, dando soporte a la actuación no solo de la CARM si no de los diversos agentes sociales implicados en la intervención o los equipos de trabajo en red que se desarrollen.</p> <p>Se trata, por tanto, de un proyecto que complementa a los restantes Proyectos formulados por la Dirección General de Familias y Protección de Menores, todos ellos dirigidos a la mejora del sistema de protección a la Infancia.</p>
c) Colectivo objetivo de la inversión	El colectivo objetivo de la inversión es la infancia en riesgo de desprotección de la Región de Murcia y sus familias, así como los menores en situación de desprotección tutelados por la Administración Regional.
d) Implementación de la inversión	Diseño, desarrollo e implementación de herramientas informáticas.
e) Contribución de la inversión a los objetivos establecidos en la(s) línea(s) a la que se adscribe.	En la línea C22.12 (anterior línea C22.14): <ul style="list-style-type: none">• Implementar programas integrales de introducción de nuevas tecnologías en la atención de los servicios sociales, con el fin de mejorar tanto su eficacia (menores tiempos de espera) como su calidad (mejores resultados de las intervenciones sociales).• Simplificar y facilitar la gestión administrativa y desarrollar nuevos canales de acceso y prestación de servicios.• Facilitar el intercambio de información entre sistemas y servicios, para una atención global e integrada de las personas.
f) Contribución de la inversión a otros objetivos relevantes	La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tiene como competencia la protección de la infancia y como tal es uno de sus objetivos prioritarios de obligado cumplimiento. Para ello se buscan fórmulas que permitan una modernización y una mejora en la atención. Desde esta perspectiva, este Proyecto

<p>para la comunidad autónoma.</p>	<p>complementa el resto de los formulados por la Dirección General de Familias y Protección de Menores, enfatizando en la prevención e intervención, permitiendo simplificar y facilitar la gestión administrativa y el desarrollo de nuevos canales de acceso e intercambio de información entre sistemas y servicios.</p>																																																													
<p>g) Indicadores relevantes sobre los resultados de la inversión y cuantificación</p>	<p>Tiempo de diseño las aplicaciones informáticas Nº de familias atendidas Nº menores atendidos</p>																																																													
<p>h) Presupuesto total y distribución temporal (2021-2023)</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Actividad</th> <th rowspan="2">Hito</th> <th colspan="2">2021</th> <th colspan="2">2022</th> <th colspan="2">2023</th> </tr> <tr> <th>S1</th> <th>S2</th> <th>S1</th> <th>S2</th> <th>S1</th> <th>S2</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Fase 1: Identificación de Necesidades en cuanto a herramientas informáticas</td> <td></td> <td></td> <td style="background-color: #0070C0;"></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Fase 2: Selección de empresa para el desarrollo de herramientas informáticas.</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="background-color: #0070C0;"></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Fase 3: Desarrollo de Herramientas Informáticas</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="background-color: #4F81BD;"></td> <td style="background-color: #4F81BD;"></td> <td style="background-color: #4F81BD;"></td> </tr> <tr> <td>Fase 4: Validación de la herramientas Informáticas</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="background-color: #4F81BD;"></td> <td style="background-color: #003366;"></td> <td style="background-color: #4F81BD;"></td> </tr> <tr> <td>Fase 5: Implantación de herramientas informáticas</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="background-color: #4F81BD;"></td> <td style="background-color: #4F81BD;"></td> <td style="background-color: #4F81BD;"></td> </tr> </tbody> </table>								Actividad	Hito	2021		2022		2023		S1	S2	S1	S2	S1	S2	Fase 1: Identificación de Necesidades en cuanto a herramientas informáticas								Fase 2: Selección de empresa para el desarrollo de herramientas informáticas.								Fase 3: Desarrollo de Herramientas Informáticas								Fase 4: Validación de la herramientas Informáticas								Fase 5: Implantación de herramientas informáticas							
Actividad	Hito	2021		2022		2023																																																								
		S1	S2	S1	S2	S1	S2																																																							
Fase 1: Identificación de Necesidades en cuanto a herramientas informáticas																																																														
Fase 2: Selección de empresa para el desarrollo de herramientas informáticas.																																																														
Fase 3: Desarrollo de Herramientas Informáticas																																																														
Fase 4: Validación de la herramientas Informáticas																																																														
Fase 5: Implantación de herramientas informáticas																																																														
<p>i) Descripción de los elementos principales del presupuesto para los que se pide financiación</p>	<p>(Indicar los principales capítulos que componen la inversión: infraestructuras, adquisición de equipamientos, gastos del personal que imparte formación, estudios, etc.)</p> <p>- C.22.12(anterior línea C22.14): Presupuesto realización diseño e implementación aplicación informática así como actuaciones destinadas al seguimiento y evaluación del proyecto: 850.000 €: (18.000 € el primer año para identificación y análisis de necesidades, 332.000€ en 2022 para el desarrollo y validación y 500.000€ en 2023 con la finalización validación e implantación de aplicaciones)</p>																																																													
<p>j) Contribución del proyecto a la transición energética y/o a la transición digital</p>	<p>El desarrollo de una aplicación informática nueva, así como el refuerzo del sistema de comunicación interdepartamental que incluye este programa permite una importante contribución al desarrollo de la aplicación de nuevas tecnologías en el sistema de servicios sociales.</p> <p>Los Sistemas de coordinación mejorada entre las Administraciones: Se incorporan herramientas informáticas dirigidas a la mejor coordinación entre las entidades implicadas en la protección de la infancia.</p>																																																													
<p>k) Impacto de género</p>	<p>Este Programa aborda de forma igualitaria a todos los miembros de las familias, sean varones o mujeres y no incluye ninguna acción que contradiga el principio de igualdad de género</p> <p>La población objeto de este proyecto es tanto femenina como masculina, así como se tendrán en cuenta y dispondrán de protocolos LGTBI.</p> <p>En términos de población real, no existe equidad en el número de menores por sexo, ya que el número de niños duplica el de niñas.</p>																																																													



PROYECTO N.º: 6	NOMBRE DEL PROYECTO: Proyecto piloto de innovación en servicios sociales: Casa de acogida para víctimas de violencia de género con problemas de salud mental	LÍNEA: C.22.I2
a) Descripción de la inversión	Puesta en marcha de un recurso de acogida de media estancia para mujeres víctimas de violencia de género con problemas de salud mental. Se trata de un proyecto piloto innovador, porque no existe en la Región un centro de acogida de esas características	
b) Implementación de la inversión	El proyecto comenzará, con carácter piloto. En los años siguientes se irán introduciendo mejoras, tras la experiencia del primer año. Posteriormente, se analizará la pertinencia y la necesidad de convertirlo en un recurso fijo.	
c) Presupuesto total y distribución temporal (2021-2023)	- PRESUPUESTO TOTAL: 286.500,00 € - Anualidad 2021: 95.000,00 € - Anualidad 2022: 95.500,00 € - Anualidad 2023: 96.000,00 €	
d) Descripción de los elementos principales del presupuesto para los que se pide financiación	- Gastos de personal. - Gastos de alojamiento y manutención. - Gastos de formación del personal y de la formación para la reinserción sociolaboral de las usuarias.	

PROYECTO Nº: 7	NOMBRE DEL PROYECTO: Plan de Modernización de los Servicios Sociales: Modernización de infraestructuras en los centros de acogida para mujeres víctimas de violencia de género y sus hijas e hijos.	LÍNEA: C.22.I1
a) Descripción de la inversión	Dotación de nuevos equipamientos públicos, y remodelación y adaptación de los equipamientos existentes, en los centros de acogida para mujeres víctimas de violencia de género, a fin de modernizarlos y adecuarlos a las necesidades actuales.	
b) Implementación de la inversión	Se comenzará en 2021, y cada año se irán haciendo reformas en los diferentes centros.	
c) Presupuesto total y distribución temporal (2021-2023)	- PRESUPUESTO TOTAL: 180.000,00 € - Anualidad 2021: 60.000,00 € - Anualidad 2022: 60.000,00 € - Anualidad 2023: 60.000,00 €	
d) Descripción de los elementos principales del presupuesto para los que se pide financiación	- Dotación de nuevos equipamientos. - Actualización de equipamientos nuevos. - Remodelación de instalaciones.	

PROYECTO Nº: 8	NOMBRE DEL PROYECTO: Impulso de la utilización de las TIC en los Servicios Sociales de Atención Primaria (SSAP) de las Entidades Locales.	LÍNEA: C22.14 Transformación tecnológica de los Servicios Sociales.
a) Descripción de la inversión	<p>El proyecto pretende impulsar y mejorar la utilización de las tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en la atención a las personas en los Servicios Sociales de Atención Primaria (SSAP) para:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ampliar los canales de comunicación telemáticos entre las personas atendidas y los profesionales de los servicios sociales, ampliando las opciones de realización de trámites y consultas de la ciudadanía de manera telemática, la implantación de un sistema de cita previa en línea y de servicios de mensajería por correo electrónico y SMS.• Mejorar la interacción y coordinación interadministrativa (interconexión entre los Servicios Sociales de Atención Primaria, los Servicios Sociales Especializados y el Tercer Sector). <p>El proyecto pretende poner el foco en la penetración de las TIC en los servicios sociales de atención primaria de entidades locales y en la vinculación de los diferentes sistemas de información de los agentes involucrados en la prestación de servicios a personas vulnerables a través de tres ejes de actuación principales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Adquisición de equipamiento informático a servicios sociales de atención primaria para la dotación o renovación de equipamiento informático en base a las necesidades detectadas actuales y futuras2. Desarrollo tecnológico para la creación de nuevos aplicativos y la interconectividad entre sistemas de información de los aplicativos y herramientas digitales existentes.3. Formación de profesionales de los servicios sociales de atención primaria en competencias digitales y en el manejo de nuevos aplicativos. Se podrá incluir potencialmente formación a personas usuarias en el manejo de las herramientas digitales.	
b) Evidencia, análisis y datos que motiven la necesidad de la inversión	<p>Actualmente conviven diferentes sistemas de información utilizados por los servicios sociales en la Región de Murcia, entre los que se encuentran el SIUSS de ámbito estatal, el SUSI (Sistema Unificado al SIUSS) gestionado por el Instituto Murciano de Acción Social (IMAS) y algunos sistemas de información propios de grandes municipios como Murcia o Cartagena. Además, algunas organizaciones del Tercer Sector utilizan sistemas y herramientas propias.</p> <p>Esta dispersión genera dificultades para conectar en tiempo real los recursos de servicios sociales entre los distintos niveles administrativos y el Tercer Sector, por lo que se pretende abordar el reto de disponer de información en tiempo real de las actuaciones de los distintos recursos, compartirla y agilizar los procesos de trabajo conjunto y toma de decisiones con objeto de mejorar la atención a las personas.</p> <p>Se ha detectado que, en algunos casos, esta dificultad surge de la falta de equipamiento adecuado a los requerimientos de los sistemas, fundamentalmente por la falta de disponibilidad de suficientes medios tecnológicos</p> <p>Por otra parte, la conexión entre los sistemas de información propios de los servicios sociales y los sistemas de información de otros departamentos de la administración (sanidad, educación, etc.) es limitada. Desde hace un tiempo, el IMAS trabaja junto con la Dirección General de Informática de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, responsable de la administración</p>	

	<p>digital en la Región de Murcia, en la mejora de la conectividad entre sistemas. La Dirección General de Políticas Sociales y Relaciones con el Tercer Sector participa a través del IMAS en este proceso de mejora de esta interconectividad.</p> <p>Asimismo, la implantación de la administración electrónica y la brecha digital que presentan las personas en situación de vulnerabilidad social ponen en evidencia la necesidad de acercar a las personas usuarias de los servicios sociales a las oportunidades añadidas que presenta la adquisición de destrezas digitales en su relación con las administraciones públicas.</p> <p>Con este proyecto se pretende avanzar en este proceso de interconexión entre sistemas mediante el desarrollo de aplicativos que permitan la comunicación con los sistemas de información existentes y faciliten la integración tecnológica de sistemas, así como poner en valor el potencial que encierran las TIC para los procesos de la atención social de las personas en una situación de vulnerabilidad social, que implica su utilización, ya que ofrecen posibilidades de comunicación, colaboración y eficiencia en la gestión de los servicios sociales, y pueden multiplicar el alcance de las acciones desarrolladas. Los SSAP deben de incorporar las TIC tanto para la gestión interna, como para la comunicación con la ciudadanía, dotándola de oportunidades para su inclusión social.</p>
c) Colectivo objetivo de la inversión	<ul style="list-style-type: none">• Personas atendidas por el Sistema Público de Servicios Sociales.• Profesionales de los SSAP.
d) Implementación de la inversión	<p>Se prevé la implementación de las inversiones por fases.</p> <p>Año 2021: Detección de necesidades de carácter tecnológico de los SSAP de las entidades locales, de los profesionales actuales y de los nuevos profesionales previstos.</p> <p>Año 2022: Sobre el análisis de necesidades se procederá a la adquisición y dotación de equipamiento tecnológico de los SSAP. Se definirá el sistema más adecuado para la adquisición y dotación (concesión directa, subvención, convenio...) Identificación de necesidades de desarrollo tecnológico (aplicativos, procesos, software, etc.) para el desarrollo de soluciones tecnológicas con criterio de interconectividad.</p> <p>Contratación de los desarrollos tecnológicos, implementación y testeo, que podrá ser mediante licitación abierta o un sistema dinámico de contratación.</p> <p>Año 2023: Desarrollo tecnológicos, implementación y testeo de nuevos aplicativos Formación a profesionales en nuevas aplicaciones y a las personas usuarias sobre utilización de nuevas tecnologías (a través de talleres de capacitación tecnológica).</p>
e) Contribución de la inversión a los objetivos establecidos en la(s) línea(s) a la que se adscribe.	<ul style="list-style-type: none">• Implementar programas integrales de introducción de nuevas tecnologías en la atención de los servicios sociales, con el fin de mejorar la atención de la población, tanto su eficacia (menor tiempo de espera) como su calidad (mejores resultados de las intervenciones sociales).• Simplificar y facilitar la gestión administrativa y desarrollar nuevos canales de acceso y prestación de servicios.• Facilitar el intercambio de información entre sistemas y servicios, para una atención global e integrada de las personas.
f) Contribución de la inversión a otros objetivos relevantes para la comunidad autónoma.	<p>El proyecto contribuye a la implantación de la HISTORIA SOCIAL UNICA que se trabaja desde el IMAS junto con la DG Informática de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, y que permitirá a los diferentes servicios compartir la información básica para mejorar los procesos de intervención social y la gestión telemática de procedimientos.</p> <p>El proyecto contribuirá de manera general a avanzar en la transformación digital de los servicios sociales de la Región de Murcia, facilitando el cumplimiento de varios</p>

	de los principios rectores de la futura ley de servicios sociales de la Región, en concreto: i) Proximidad y descentralización de los servicios sociales, l) Planificación y Coordinación de las actuaciones de las administraciones públicas y la iniciativa social y p) Accesibilidad de los servicios sociales.
g) Indicadores relevantes sobre los resultados de la inversión y cuantificación	<ul style="list-style-type: none">• Número de equipamientos tecnológicos (ordenadores; Periféricos: impresoras, Smartphone...).• Número de desarrollos o adquisiciones de software.• Número de acciones formativas dirigidas a los profesionales.• Número de acciones formativas dirigidas a los usuarios.• Número de profesionales que participan en proyectos de formación.• Número de personas usuarias que participan en proyectos de formación.
h) Presupuesto total y distribución temporal (2021-2023)	Presupuesto total: 2.300.000 € Año 2021: 800.000 € - Año 2022: 700.000 € - Año 2023: 800.000 €
i) Descripción de los elementos principales del presupuesto para los que se pide financiación	<ul style="list-style-type: none">• Consultoría tecnológica para la identificación de necesidades y soluciones tecnológicas• Equipamientos tecnológicos.• Adquisición y desarrollo de software.• Formación.
j) Contribución del proyecto a la transición energética y/o a la transición digital	El componente principal de esta acción es de carácter digital y en relación con el impacto positivo de carácter ecológico pueden incluirse los siguientes efectos: <ul style="list-style-type: none">• Se disminuyen los desplazamientos innecesarios de las personas.• Se disminuye el uso del papel.• Mejora la accesibilidad a la información, atención social y libera el trabajo de los espacios físicos convencionales.
k) Impacto de género	En todas las atenciones de los SSAP se tiene en cuenta el impacto de género.

PROYECTO Nº: 9	NOMBRE DEL PROYECTO: Proyectos innovadores con entidades locales para la atención integral de población vulnerable	LÍNEA: C22.I2 Proyectos piloto de innovación en servicios sociales (anterior línea C22.I5)
a) Descripción de la inversión	<p>El proyecto consistirá en la puesta en marcha de varias experiencias piloto de intervención con grupos de población que requieren intervenciones intensas y complejas y que permitan desarrollar métodos de trabajo, soluciones y servicios innovadores que serán evaluados y eventualmente podrían ser incorporados posteriormente en la cartera de servicios.</p> <p>El proyecto se realizará en estrecha colaboración con los servicios sociales de atención primaria (SSAP) dependientes de las entidades locales, y tiene como objetivo facilitar la transformación de los servicios sociales de atención primaria hacia un enfoque de atención integral y centrado en la persona, prestando especial atención a la coordinación entre servicios de protección y en las necesidades de las personas más vulnerables; en algunos de ellos se contará con la participación activa de las entidades del Tercer Sector.</p> <p>En concreto, se propone experimentar actuaciones en cuatro líneas de actuación prioritarias, (correspondientes a los proyectos 8, 9, 10 y 11 presentados previamente):</p> <ol style="list-style-type: none">1. Medidas innovadoras de atención a necesidades complejas de vulnerabilidad desde los Servicios Sociales de Atención Primaria (SSAP). Esta iniciativa tiene como objetivo identificar necesidades de grupos de población o de determinadas personas en situaciones de extrema vulnerabilidad no cubiertas y desarrollar y testar soluciones para dichas situaciones. Para identificar los casos y detectar este tipo de situaciones se desarrollará un estudio previo de identificación de necesidades.2. Acompañamiento Social a personas en situación de grave vulnerabilidad y exclusión social desde los Servicios Sociales de Atención Primaria (SSAP) de entidades locales de menos de 21.000 habitantes. Esta iniciativa tiene como objetivo facilitar la puesta en marcha y testeo de servicios de atención integral, a través de profesionales que realicen acompañamiento social, que puedan hacer un seguimiento intenso de las personas y acompañarlas en el acceso a recursos, a situaciones de mayor vulnerabilidad en municipios de menor tamaño que actualmente cuentan con menos recursos para dar respuesta a estas situaciones.3. Creación de espacios de cooperación entre los SSAP y otros sistemas de protección social e iniciativa social para potenciar el trabajo en red. Se pretende con esta iniciativa ensayar métodos de colaboración y de trabajo en red entre los distintos actores, como instrumento para promover la cohesión social en un territorio, realizando un trabajo integral en el que se coordinen mejor los recursos especialmente cuando estos se dirigen a la población más vulnerable. El objetivo de este eje es facilitar el desarrollo de servicios, mecanismos y protocolos de colaboración entre los agentes participantes en los sistemas de protección a la vulnerabilidad extrema dotando de mayor eficiencia y continuidad a las intervenciones y realizando un mayor aprovechamiento de los recursos.4. Desarrollo de servicios integrales de atención a personas sin hogar desde las Entidades Locales. Con esta iniciativa se pretende fomentar un cambio de enfoque en los servicios de atención a personas sin hogar por parte de las entidades locales y de la iniciativa social favoreciendo la	

	<p>transformación de la intervención profesional hacia metodologías de intervención que pongan a la persona en el centro, de modo que no se focalice en la atención de necesidades básicas sino en el apoyo a la reconstrucción de los proyectos de vida.</p>
b) Evidencia, análisis y datos que motiven la necesidad de la inversión	<p>La Región de Murcia inició en 2017 un proceso de revisión de la ley de servicios sociales para actualizar la anterior Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia. La nueva Ley es la base para el refuerzo y reorientación de los servicios sociales que se basan en derechos subjetivos y en el desarrollo de una cartera de servicios más intensa y con mayores coberturas, haciendo frente a nuevas necesidades de la población.</p> <p>En este proceso de elaboración de la nueva ley, que contó con la participación de los agentes relevantes en el ámbito de los servicios sociales se identificaban entre otras cuestiones “el crecimiento de las necesidades y demandas de atención, protección e integración social, asociadas a situaciones de vulnerabilidad y de cronificación de las situaciones de exclusión social”.</p> <p>El <u>Proyecto de ley de los Servicios Sociales de la Región de Murcia</u> propone así mismo “una nueva organización territorial y funcional de los Servicios Sociales, configurando dos niveles de atención y fijando las áreas de servicios sociales como unidades básicas de articulación de los servicios sociales” por la que las Entidades locales son la primera línea de atención a las personas en situación de mayor vulnerabilidad, y además refuerza la necesidad de coordinación entre los diferentes niveles de las administraciones públicas y entre los sistemas de protección. En ese sentido, el proyecto de ley reconoce que “la atención a las personas y comunidades que se encuentran en situaciones complejas, requieren de esfuerzos coordinados de los diferentes sistemas de protección social y de todos los agentes que intervienen en el territorio”.</p> <p>A partir de estas líneas de consenso ya trabajadas con los actores relevantes en los sistemas de protección, las acciones que se plantean en este proyecto pretenden poner en marcha y ensayar iniciativas que contribuyan a facilitar la transformación de los servicios sociales de atención primaria de las entidades locales en la Región de Murcia en la atención a las situaciones de mayor vulnerabilidad.</p> <p>Con relación a las Medidas innovadoras de atención a necesidades complejas de vulnerabilidad lucha contra la pobreza y la exclusión social desde los Servicios Sociales de Atención Primaria (SSAP), se pretende especialmente abordar la transmisión intergeneracional de la pobreza, que se da mayor medida en entornos territoriales vulnerables (informe FOESSA). La exclusión social es un proceso social de base estructural caracterizado por la carencia de derechos y de capacidades básicas de acceso al mercado laboral, a la educación, a las tecnologías de la información, a los sistemas de salud y a la protección social. Todos estos factores que dificultan una participación social plena. La multidimensionalidad del problema hace necesario desarrollar proyectos innovadores de intervención y acompañamiento social que ayuden a romper la transmisión intergeneracional de la pobreza y los procesos de exclusión social mediante atenciones conjuntas y continuadas de acceso de la población más vulnerable a los recursos sociales.</p> <p>Con relación al acompañamiento Social a personas en situación de grave vulnerabilidad y exclusión social desde los Servicios Sociales de Atención Primaria (SSAP) de entidades locales de menos de 21.000 habitantes se pretende abordar la dificultad específica de los municipios y mancomunidades de menor tamaño en ofrecer soluciones integrales a las situaciones más complejas. Los municipios de mayor tamaño en la Región de Murcia han desarrollado servicios de acompañamiento social, y hasta ahora no ha sido posible su desarrollo en los municipios de menor tamaño por la falta de recursos.</p>

	<p>Con relación a la creación de espacios de cooperación entre los SSAP y otros sistemas de protección social e iniciativa social para potenciar el trabajo en red se pretende avanzar en la colaboración y la atención integral de las personas y comunidades que se encuentran en situaciones complejas, ya que requieren de esfuerzos coordinados de los diferentes sistemas de protección social y los agentes que intervienen en los procesos y que no en todos los casos disponen de espacios o protocolos de coordinación que contribuyan a una intervención más ordenada y eficiente.</p> <p>Con el desarrollo de servicios integrales de atención a personas sin hogar desde las Entidades Locales se pretende dar respuesta a la falta de servicios con un planteamiento integral de atención a las personas sin hogar que se identifican en la Región. En los últimos años se ha avanzado tímidamente en algunas experiencias similares a los enfoques Housing Led o Housing First, que en gran medida no han cuajado por la falta de vivienda y por la dificultad de transformar la práctica profesional permitiendo el desarrollo recursos flexibles que propicien el acompañamiento y los proyectos de vida independiente. Con este eje se pretende facilitar la transición en los modelos de intervención, que pueda ser complementada a futuro con una necesaria coordinación entre las políticas de viviendas y de servicios sociales.</p>
c) Colectivo objetivo de la inversión	<p>Grupos de población o de determinadas personas en situaciones de extrema vulnerabilidad nuevas o no cubiertas en situaciones de vulnerabilidad. Las intervenciones se desarrollarán desde los Servicios Sociales de Atención Primaria de las Entidades Locales.</p> <p>Personas en situación de grave vulnerabilidad y exclusión social desde los Servicios Sociales de Atención Primaria (SSAP) de entidades locales de menos de 21.000 habitantes. Las intervenciones se realizarán por parte de los profesionales de los diferentes sistemas de protección social y de la iniciativa social.</p> <p>Población en situación de mayor vulnerabilidad que requiere intervenciones coordinadas desde distintos servicios.</p> <p>Personas sin hogar</p>
d) Implementación de la inversión	<p>Cada una de las cuatro líneas de intervención y pilotaje se planteará de manera independiente con una estructura similar de experimentación:</p> <ul style="list-style-type: none">• Identificación de necesidades en los diferentes ámbitos de experimentación.• Selección de grupos y entidades locales de intervención.• Diseño de soluciones que serán testadas.• Experimentación y testeo de las soluciones.• Evaluación y plan de escalado o réplica. <p>Año 2021:</p> <p>Identificación de necesidades en los ámbitos de inversión, que se realizará mediante encuesta a las direcciones de los centros de servicios sociales de atención primaria y que podría complementarse con convocatoria de manifestación de interés para desarrollar los proyectos de innovación estableciendo los criterios de selección e implementación pertinentes.</p> <p>Año 2022:</p> <p>En función de las propuestas recibidas, se definirá la modalidad de ejecución de inversión más adecuada (convenio, convocatoria de subvenciones u otras). Diseño de los proyectos piloto, con definición de las condiciones para el pilotaje y los procesos de evaluación y transferencia de conocimiento posteriores.</p>

	<p>Selección de agentes y diseño de las experiencias piloto junto con las entidades locales que las desarrollarán.</p> <p>Desarrollo de las experimentaciones y de evaluaciones intermedias de las mismas con objeto de extraer aprendizajes provisionales</p> <p>Año 2023: Elaboración de informes de evaluación y planificación de acciones de transferencia de conocimiento y diseño de escalados (segundo semestre); se tiene prevista la continuidad de algunas de estas acciones mediante la financiación de los programas operativos FSE y FEDER.</p>
e) Contribución de la inversión a los objetivos establecidos en la(s) línea(s) a la que se adscribe.	<p>Promover la innovación en el marco de los servicios sociales, poniendo en práctica iniciativas novedosas cuya evaluación permita extraer implicaciones para el conjunto del sistema, el intercambio del conocimiento y el aprendizaje para orientar mejor los procesos de modernización que se pretenden impulsar.</p>
f) Contribución de la inversión a otros objetivos relevantes para la comunidad autónoma.	<p>El proyecto contribuye a varias de las líneas prioritarias de actuación definidas en el proyecto de ley de servicios sociales que se han trabajado con los agentes relevantes en los servicios sociales de la Región de Murcia.</p> <p>En primer lugar, se pretende dar respuesta a la necesidad detectada de atender “el crecimiento de las necesidades y demandas de atención, protección e integración social, asociadas a situaciones de vulnerabilidad y de cronificación de las situaciones de exclusión social”.</p> <p>En segundo lugar, las actuaciones pretenden profundizar en el diseño de servicios sociales que consideran varios de los principios rectores recogidos en el proyecto de ley, en especial:</p> <p><i>f. Prevención y dimensión comunitaria: Las políticas de servicios sociales actuarán preferentemente sobre las causas de los problemas sociales, considerando prioritarias las acciones preventivas y atendiendo al enfoque comunitario de las intervenciones sociales.</i></p> <p><i>g. Atención personalizada e integral y continuidad de la atención: Se garantizará una atención personalizada, es decir, ajustada a las necesidades particulares de la persona y su familia, basada en la valoración integral de su situación, debiendo garantizarse la continuidad de la atención, aun cuando implique a distintas Administraciones Públicas o sistemas.</i></p> <p><i>i. Proximidad y descentralización: La prestación de los servicios sociales se realizará desde el ámbito más cercano a las personas, favoreciendo la permanencia en su entorno habitual de convivencia y la integración activa en la vida de su comunidad, siempre que sea posible.</i></p> <p><i>j. Participación: Se promoverá y facilitará el derecho a la participación ciudadana, de forma individual o colectiva, en la definición, planificación, desarrollo, seguimiento, provisión y evaluación de los servicios sociales.</i></p> <p><i>l. Planificación y Coordinación: La Administración de la Comunidad Autónoma deberá planificar los recursos del Sistema de Servicios Sociales con la colaboración de las entidades locales y coordinar las actuaciones de las Administraciones públicas entre sí en el ámbito de la Región, y de éstas con los recursos tanto de la iniciativa social como de la iniciativa privada mercantil dependientes de ambas planificaciones, garantizándose igualmente la coordinación entre el Sistema de Servicios Sociales y los otros sistemas y políticas públicas de protección social.</i></p> <p><i>n. Investigación, innovación y generación de conocimiento: Se promoverán los procesos de análisis de la realidad social, la detección de necesidades y la generación del conocimiento, así como la implantación de las nuevas tecnologías</i></p>

	<i>de la información y comunicación, que aporten valor, integrando la innovación e investigación y la ética en este ámbito de actuación de los poderes públicos.</i>
g) Indicadores relevantes sobre los resultados de la inversión y cuantificación	<ul style="list-style-type: none">• Nº de actuaciones financiadas.• Nº de entidades locales participantes.• Nº de profesionales que participan en los proyectos.• Nº de entidades públicas y de iniciativa social que participan en los proyectos.• Nº de personas atendidas en los proyectos.• Nº de acciones de transferencia de conocimiento realizadas.
h) Presupuesto total y distribución temporal (2021-2023)	Presupuesto total: 13.003.657,55 € Año 2021: 4.083.657,55 € Año 2022: 4.300.000,00 € Año 2023: 4.620.000,00 €
i) Descripción de los elementos principales del presupuesto para los que se pide financiación	Los principales conceptos de gasto potenciales serán: <ul style="list-style-type: none">• Gastos de personal de los profesionales que participarán en las experiencias.• Gastos de actividades asociadas a la experimentación (diagnóstico de necesidades, materiales de trabajo, acciones formativas para el trabajo colaborativo y en red).• Gastos de equipamientos informáticos y de desarrollo de aplicativos, etc.• Gastos de asistencia técnica para la planificación, el seguimiento y la evaluación de las experiencias y plan de escalado.
j) Contribución del proyecto a la transición energética y/o a la transición digital	Este proyecto coordina los recursos existentes, lo que favorece el mejor aprovechamiento de los recursos, especialmente en el caso de las necesidades complejas. La coordinación necesita de las interconexiones telemáticas que permitan compartir la información necesaria para promover las actuaciones. Se usarán aplicativos y herramientas digitales en los procesos de trabajo. En aquellos proyectos que se liciten con terceros se podrán incluir en los criterios de adjudicación los criterios medioambientales.
k) Impacto de género	En todas las atenciones de los SSAP se tiene en cuenta el impacto de género. Se incorporarán criterios de equilibrio de género en la participación de profesionales en los proyectos.

PROYECTO Nº: 10	NOMBRE DEL PROYECTO: Construcción y remodelación de equipamientos para personas con discapacidad.	LÍNEA: C22.I1
a) Descripción de la inversión	Construcción de nuevos equipamientos y remodelación de edificios para implementar el nuevo modelo de CLD para personas con discapacidad, basado en la atención centrada en la persona, la autonomía personal y el derecho de elección y la atención integral mediante apoyos y cuidados en la proximidad del domicilio.	
b) Implementación de la inversión	<p><u>Edificios de la CARM:</u></p> <p>Ejercicio 2021:</p> <ul style="list-style-type: none">• Actividades previas para la licitación de la redacción de los proyectos de construcción de 5 viviendas en "López Ambit". Tramitación licencia obras viviendas. <p>Ejercicio 2022:</p> <ul style="list-style-type: none">• Licitación, adjudicación y pago de redacción proyectos construcción e inicio de la construcción de las viviendas unifamiliares en los terrenos de la residencia "López Ambit".• Licitación, adjudicación y pago de redacción del proyecto básico y de ejecución de la reforma de la actual residencia "López Ambit" y licencia de obras.• Licitación, adjudicación y pago de redacción del proyecto básico y de ejecución de construcción del nuevo centro de día y SEPAP de Churra " y licencia de obras.• Licitación, adjudicación e inicio de la construcción del nuevo centro de día y SEPAP de Churra. <p>Ejercicio 2023:</p> <ul style="list-style-type: none">• Finalización de la construcción y equipamiento de las viviendas:• Ejecución de la remodelación y equipamiento de la actual residencia "López Ambit".• Construcción y equipamiento del nuevo centro de día y SEPAP de Churra. <p><u>Líneas de subvención a corporaciones locales y entidades sin fin de lucro:</u></p> <p>Financiación de la construcción de viviendas y la remodelación de edificios para la atención a personas con discapacidad que tienen reconocido el derecho a la atención residencial.</p>	
c) Presupuesto total y distribución temporal (2021-2023)	<p>Presupuesto total: 8.112.776,00 €.</p> <ul style="list-style-type: none">• 2021: 1.060.000 €• 2022: 2.548.200 €• 2023: 4.504.576 €. <p>Todos los recursos creados mediante este proyecto cumplen las normas de accesibilidad universal, tanto al medio físico como tecnológica.</p>	

PROYECTO Nº: 10	NOMBRE DEL PROYECTO: Construcción y remodelación de equipamientos para personas con discapacidad.	LÍNEA: C22.I1
d) Descripción de los elementos principales del presupuesto para los que se pide financiación	<p data-bbox="528 443 759 472"><u>Edificios de la CARM:</u></p> <ul data-bbox="576 495 1417 1335" style="list-style-type: none"><li data-bbox="576 495 1417 745">• Construcción y equipamiento de 5 viviendas completamente accesibles de 4 plazas cada una, en el entorno de residencia (“López Ambit”) como entornos de transición y aprendizaje de la vida independiente para la posterior salida a viviendas normalizadas en el entorno comunitario. Dotadas de habitaciones individuales y zonas comunes idénticas a las de una vivienda familiar ordinaria. Se dotarán con sistemas de tecnología avanzada eficientes, placas solares para la producción de energía eléctrica y agua caliente solar.<li data-bbox="576 768 1417 1019">• Rehabilitación, modernización y equipamiento del edificio de la actual residencia “López Ambit”, en el que actualmente residen 72 personas, para crear habitaciones individuales o dobles, creando unidades de convivencia diferenciadas en función de los perfiles de las personas atendidas y una estructura que permita la existencia de dormitorios individuales o como máximo dobles. Se dotará con sistemas de tecnología avanzada eficientes, placas solares para la producción de energía eléctrica y agua caliente solar.<li data-bbox="576 1041 1417 1335">• Demolición de la antigua residencia Churra (ahora en desuso y sin posibilidad de rehabilitación) para la construcción y equipamiento en los terrenos de: un centro de día para cinco grupos de diez personas; y un servicio de promoción de la autonomía personal de intensidad especializada para cincuenta personas equipado con zonas de aprendizaje de la vida independiente (cocinas de tamaño familiar, invernadero, aulas de informática). Se dotarán con sistemas de tecnología avanzada eficientes, placas solares para la producción de energía eléctrica y agua caliente solar. <p data-bbox="528 1357 1070 1386"><u>Corporaciones locales y entidades sin fin de lucro:</u></p> <ul data-bbox="576 1408 1417 1559" style="list-style-type: none"><li data-bbox="576 1408 1417 1559">• Líneas de subvención a corporaciones locales y entidades sin fin de lucro para la atención a personas con discapacidad y derecho reconocido a plaza pública, para la remodelación de infraestructuras y construcción y equipamiento de nuevos recursos residenciales insertos en la comunidad.	

PROYECTO Nº: 11	NOMBRE DEL PROYECTO: Construcción y remodelación de equipamientos para personas con alteraciones crónicas de la salud mental.	LÍNEA: C22.I1
a) Descripción de la inversión	Construcción de nuevos equipamientos y remodelación de edificios para implementar el nuevo modelo de CLD para personas con alteraciones crónicas de la salud mental, basado en la atención centrada en la persona, la autonomía personal y el derecho de elección.	
b) Implementación de la inversión	<p><u>Edificios de la CARM:</u></p> <p>Ejercicio 2021:</p> <ul style="list-style-type: none">• Actividades previas para la licitación de la redacción de los proyectos de construcción de 5 viviendas en Luis Valenciano. Tramitación licencia obras viviendas. Actividades previas para publicación convocatoria subvenciones. <p>Ejercicio 2022:</p> <ul style="list-style-type: none">• Licitación, adjudicación y pago de redacción proyectos construcción e inicio de la construcción de las 5 viviendas unifamiliares en los terrenos de la residencia "Luis Valenciano".• Licitación, adjudicación y pago de redacción del proyecto básico y de ejecución de la reforma de la actual residencia "Luis Valenciano". <p>Ejercicio 2023:</p> <ul style="list-style-type: none">• Equipamiento de las de las 5 viviendas unifamiliares en los terrenos de la residencia "Luis Valenciano".• Ejecución de la remodelación y equipamiento de la actual residencia "Luis Valenciano". <p><u>Líneas de subvención a corporaciones locales y entidades sin fin de lucro:</u> Financiación plurianual para los ejercicios 2021, 2022 y 2023 de la construcción de viviendas y la remodelación de edificios para la atención a personas con alteraciones crónicas de la salud mental que tienen reconocido el derecho a la atención residencial.</p>	
c) Presupuesto total y distribución temporal (2021-2023)	<p>Presupuesto total: 5.073.800,00 €.</p> <p>2021: 1.125.000 €</p> <p>2022: 2.498.800 €</p> <p>2023: 1.450.000 €.</p> <p>Todos los recursos creados mediante este proyecto cumplen las normas de accesibilidad universal, tanto al medio físico como tecnológica.</p>	

PROYECTO Nº: 11	NOMBRE DEL PROYECTO: Construcción y remodelación de equipamientos para personas con alteraciones crónicas de la salud mental.	LÍNEA: C22.I1
d) Descripción de los elementos principales del presupuesto para los que se pide financiación	<p><u>Edificios de la CARM:</u> ·</p> <ul style="list-style-type: none">• Construcción y equipamiento de 5 viviendas completamente accesibles de 4 plazas cada una, en el entorno de residencia (“Luis Valenciano”) como entornos de transición y aprendizaje de la vida independiente para la posterior salida a viviendas normalizadas en el entorno comunitario. Dotadas de habitaciones individuales y zonas comunes idénticas a las de una vivienda familiar ordinaria. Se dotarán con sistemas de tecnología avanzada eficientes, placas solares para la producción de energía eléctrica y agua caliente solar.• Rehabilitación, modernización y equipamiento del edificio de la actual residencia “Luis Valenciano”, en el que actualmente residen 118 personas, creando unidades de convivencia diferenciadas en función de los perfiles de las personas atendidas y una estructura que permita la existencia de dormitorios individuales o como máximo dobles. Se dotará con sistemas de tecnología avanzada eficientes, placas solares para la producción de energía eléctrica y agua caliente solar. <p><u>Corporaciones locales y entidades sin fin de lucro:</u> Líneas de subvención a corporaciones locales y entidades sin fin de lucro para la atención a personas con alteraciones crónicas de la salud mental y derecho reconocido a plaza pública, para la remodelación de infraestructuras y construcción y equipamiento de nuevos recursos residenciales insertos en la comunidad.</p>	

PROYECTO Nº12	NOMBRE DEL PROYECTO: Adquisición de nuevos equipamientos en la comunidad para alumnado con discapacidad y con alteraciones graves del comportamiento	LÍNEA: C22.11
a) Descripción de la inversión	Adquisición, remodelación y equipamiento de viviendas para alumnado hasta los 21 años escolarizado actualmente en centros de educación especial con internado, que por sus características de discapacidad severa con alteraciones graves del comportamiento y la situación del entorno familiar, precisan recursos de alojamiento para la atención especializada a sus necesidades y características. Este alumnado dispone de núcleos familiares normalizados per,o por sus características de discapacidad severa con alteraciones graves del comportamiento y la imposibilidad del entorno familiar de asumir su cuidado cotidiano, precisa recursos de alojamiento para la atención especializada a sus necesidades y características. Los recursos responderán a los principios de territorialidad y comarcalización de forma que estén ubicados tanto en el entorno donde los y las alumnos/as reciben atención educativa como en las proximidades del lugar de residencia del núcleo familiar de origen, para evitar la ruptura de las relaciones personales y afectivas.	
b) Implementación de la inversión	<u>Líneas de subvención a corporaciones locales y entidades:</u> adquisición, remodelación y equipamiento de viviendas. Ejercicio 2021: <ul style="list-style-type: none">• Publicación Orden de Bases para la convocatoria de subvenciones para la adquisición, remodelación y equipamiento de 5 viviendas. Ejercicio 2022: <ul style="list-style-type: none">• Adquisición, remodelación y equipamiento de 6 viviendas. Ejercicio 2023: <ul style="list-style-type: none">• Adquisición, remodelación y equipamiento de 6 viviendas.	
c) Presupuesto total y distribución temporal (2021-2023)	Presupuesto total: 4.902.000,00 €. <ul style="list-style-type: none">• Ejercicio 2021: 1.310.000,00 €.• Ejercicio 2022: 1.741.000,00 €• Ejercicio 2023: 1.851.000,00 € Todos los recursos creados mediante este proyecto cumplen las normas de accesibilidad universal, tanto al medio físico como tecnológica.	
d) Descripción de los elementos principales del presupuesto para los que se pide financiación	<u>Corporaciones locales y entidades:</u> Líneas de subvención a corporaciones locales y entidades sin fin de lucro para la adquisición, remodelación y equipamiento de viviendas de 4 plazas cada una, situadas en el entorno comunitario y próximas tanto al centro educativo asignado como al núcleo familiar de origen, completamente accesibles y destinadas al alojamiento temporal de alumnado con discapacidad hasta la finalización de la etapa escolar, cuando presenten alteraciones severas del comportamiento y entornos familiares sin los recursos personales suficientes para prestar a estas personas la atención especializada que precisan.	

PROYECTO Nº: 13	NOMBRE DEL PROYECTO: Adquisición de viviendas en la comunidad para personas con discapacidad.	LÍNEA: C22.I1
a) Descripción de la inversión	Adquisición de nuevos equipamientos para implementar el nuevo modelo de CLD para personas con discapacidad, basado en la integración en la comunidad, la vida independiente, la atención centrada en la persona, la autonomía personal y el derecho a la elección del domicilio.	
b) Implementación de la inversión	<u>Líneas de subvención a corporaciones locales y entidades:</u> adquisición, remodelación y equipamiento de viviendas. Ejercicio 2021: <ul style="list-style-type: none">• Publicación Orden de Bases para la convocatoria de subvenciones para la adquisición, remodelación y equipamiento de 5 viviendas. Ejercicio 2022: <ul style="list-style-type: none">• Adquisición, remodelación y equipamiento de 6 viviendas. Ejercicio 2023: <ul style="list-style-type: none">• Adquisición, remodelación y equipamiento de 6 viviendas.	
c) Presupuesto total y distribución temporal (2021-2023)	Presupuesto total: 4.766.215,26 €. Ejercicio 2021: 1.310.000,00 €. Ejercicio 2022: 1.741.743,27 €. Ejercicio 2023: 1.714.471,99 €. Todos los recursos creados mediante este proyecto cumplen las normas de accesibilidad universal, tanto al medio físico como tecnológica.	
d) Descripción de los elementos principales del presupuesto para los que se pide financiación	<u>Corporaciones locales y entidades sin fin de lucro:</u> Adquisición, remodelación y equipamiento de viviendas de tipo familiar, situadas en el entorno comunitario, para el alojamiento de personas con discapacidad física, intelectual o alteraciones crónicas de la salud mental, que precisen recursos de alojamiento y carezcan de medios propios para el acceso a una vivienda. Se prevé que algunas de las viviendas cuenten con la disposición adecuada para la instalación en las mismas de parejas unidas por vínculos de afectividad y sus descendientes si los hubiera.	

PROYECTO Nº: 14	NOMBRE DEL PROYECTO: Construcción y remodelación de edificios para el cuidado de larga duración de personas mayores	LÍNEA: C22.I1 Plan de apoyos y cuidados de larga duración
a) Descripción de la inversión	<ul style="list-style-type: none">• Identificación de las necesidades de nuevas infraestructuras y equipamientos públicos en la Región de Murcia para cuidados de larga duración basados en una arquitectura centrada en la persona y en la atención en entornos comunitarios y de remodelación y adaptación de las infraestructuras y equipamientos existentes, especialmente para dar cobertura a las personas mayores grandes dependientes.• Remodelación y adaptación de las infraestructuras y equipamientos existentes, especialmente para dar cobertura a las personas mayores grandes dependientes y recursos que permitan atrasar la institucionalización como los Centros de día• Adaptación de los sistemas de vigilancia de mayores gran dependientes eliminando las contenciones mecánicas y facilitando su seguridad.• Remodelación y adaptación de las zonas exteriores de los centros residenciales y de día para implantar jardines terapéuticos.	
b) Evidencia, análisis y datos que motiven la necesidad de la inversión	<ul style="list-style-type: none">• Las personas mayores dependientes que solicitan residencias presentan patologías que provocan un alto nivel de dependencia, siendo necesarios cuidados especializados y una arquitectura novedosa donde prime la calidad y un ambiente doméstico.• Muchas de las personas mayores junto con su familia quieren permanecer en Centros de Día y por ello se deben de acondicionar para ofertar cuidados de larga duración.• Las solicitudes de residencia se han incrementado en dependientes con grado tres que requieren una atención y viviendas más adaptadas a su perfil psicofísico.• Necesidad de que las residencias puedan ofrecer un ambiente doméstico para que sus habitantes puedan mantener su intimidad e interactuar con sus familiares y la sociedad.• Está comprobado que la participación de las personas mayores en actividades al aire libre de carácter terapéutico mejora su forma física y contribuye a conservar y mejorar la autonomía personal y su integración en el centro, aprovechando espacios menos restrictivos.	
c) Colectivo objetivo de la inversión	<ul style="list-style-type: none">• Personas mayores atendidas en residencias y centros de día• Trabajadores de los centros• Familiares de las personas residentes	
d) Implementación de la inversión	<ul style="list-style-type: none">• Detectar las necesidades de infraestructuras y equipamientos públicos para el nuevo modelo de cuidados de larga duración de las personas mayores, basado en una nueva arquitectura centrada en la persona y en su atención en entornos comunitarios.• Realización de las nuevas infraestructuras y equipamientos identificados en residencias y centros de día de personas mayores según el modelo definido.• Remodelación de infraestructuras y adaptación de equipamientos al nuevo modelo de cuidados de larga duración en las residencias existentes.	

	<ul style="list-style-type: none"> • Convocatoria de subvenciones que tengan por objeto la construcción, adquisición, remodelación y equipamiento de los recursos residenciales concertados, contratados o convenidos para la atención de personas mayores. • Diseño y creación de jardines terapéuticos y dotación del equipamiento preciso para su desarrollo en las residencias y los centros de día de personas mayores. • Formación de los trabajadores de los centros para el uso de los equipamientos • Coordinación e información para realizar programas y talleres con los familiares 																
e) Contribución de la inversión a los objetivos establecidos en la(s) línea(s) a la que se adscribe.	<ul style="list-style-type: none"> • Dotación de nuevas infraestructuras y equipamientos con las características adecuadas para el nuevo modelo de cuidados de larga duración. • Nueva arquitectura centrada en la persona. • Remodelación y adaptación de las infraestructuras y equipamientos existentes, para adaptarlas a los nuevos perfiles psicofísicos de los mayores que ingresan en nuestras residencias. 																
f) Contribución de la inversión a otros objetivos relevantes para la comunidad autónoma.	<ul style="list-style-type: none"> • Definición de un nuevo modelo de atención residencial para modificar la normativa vigente actual. • Creación de plazas que incrementen la oferta de la Región de Murcia acortando los plazos medios de ingreso en las residencias con cuidados de larga duración. • Mejorar la calidad asistencial en las residencias gestionadas por el IMAS. • Potenciar otros medios innovadores para la atención a los mayores fomentando su atención integral y rehabilitadora. • Dinamizar las actuaciones de los profesionales de los centros de mayores 																
g) Indicadores relevantes sobre los resultados de la inversión y cuantificación	<ul style="list-style-type: none"> • Número de centros remodelados y dotados de nuevo equipamiento • Número de jardines terapéuticos construidos y equipados • Número de plazas residenciales mejoradas con las infraestructuras construidas • Número de plazas de centros de día mejoradas con las infraestructuras construidas • Número de residentes con control de seguridad mejorado • Número de trabajadores formados e implicados en las nuevas técnicas de cuidados 																
h) Presupuesto total y distribución temporal (2021-2023)	<p>Presupuesto total: 18.500.000 €</p> <ul style="list-style-type: none"> • Año 2021: 5.500.000 € • Año 2022: 6.000.000 € • Año 2023: 7.000.000 € 																
i) Descripción de los elementos principales del presupuesto para los que se pide financiación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Actividad</th> <th>2021</th> <th>2022</th> <th>2023</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="4">Remodelación R.P.M. Virgen del Valle</td> </tr> <tr> <td>Fase 1. Memoria y proyecto básico de ejecución</td> <td>18.000 € 2do. semestre</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Fase 2. Licitación, ejecución y recepción de la obra.</td> <td></td> <td>560.000 € 1er semestre, licitación 2do semestre, ejecución y recepción de obra</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Actividad	2021	2022	2023	Remodelación R.P.M. Virgen del Valle				Fase 1. Memoria y proyecto básico de ejecución	18.000 € 2do. semestre			Fase 2. Licitación, ejecución y recepción de la obra.		560.000 € 1er semestre, licitación 2do semestre, ejecución y recepción de obra	
Actividad	2021	2022	2023														
Remodelación R.P.M. Virgen del Valle																	
Fase 1. Memoria y proyecto básico de ejecución	18.000 € 2do. semestre																
Fase 2. Licitación, ejecución y recepción de la obra.		560.000 € 1er semestre, licitación 2do semestre, ejecución y recepción de obra															



Construcción zona ajardinada en la R.P.M. Obispo Javier Azagra			
Fase 1. Memoria y concurso de proyecto de ejecución	18.000 € 2do semestre		
Fase 2. Licitación, ejecución y recepción de la obra.		510.000 € 1er semestre, licitación 2do semestre, ejecución y recepción de obra	
Remodelación de segunda y tercera planta de la RPM Domingo Sastre de Lorca.			
Fase 1. Memoria y proyecto básico de ejecución		85.000 € 1er semestre	
Fase 2. Licitación y ejecución.		800.000 € 2do semestre licitación e inicio de ejecución	
Fase 3. Ejecución, equipamiento y recepción de obra.			1.000.000 € 500.000 € 1er semestre, ejecución de obra y contratación de equipamiento 2do semestre, ejecución, recepción de obra y equipamiento
Remodelación del jardín de la R.P.M. Domingo Sastre de Lorca			
Fase 1. Memoria y proyecto básico de ejecución	14.000€ 2do semestre		
Fase 2. Licitación y ejecución de la obra.		236.000 € 1er y 2do semestre	
Construcción de nueva residencia y centro de día de personas mayores			
Fase 1. Memoria y proyecto básico de ejecución			
Fase 2. Licitación y ejecución.		3.930.000 € 2do semestre licitación e inicio de ejecución	
Fase 3. Ejecución, equipamiento y recepción de obra.			4.000.000 € 1.500.000 € 1er semestre, ejecución de obra y contratación de equipamiento. 2do semestre, ejecución, recepción de obra y equipamiento

	Equipamiento para residencias de personas mayores gestionadas por el Instituto Murciano de Acción social.		
	Fase 1. Adquisición de material sanitario y equipamiento.		400.000 € 1er y 2do semestre
	Fase 2. Adquisición de material sanitario y equipamiento		200.000 € 1er y 2do semestre
	Convocatoria de subvenciones		
	Fase 1. Preparación de convocatoria, publicación y adjudicación		4.729.000 € 1er y 2do semestre
	Fase 2. Ejecución de los proyectos		anual
	Fase 3. Justificación de la subvención		anual
j) Contribución del proyecto a la transición energética y/o a la transición digital	<ul style="list-style-type: none">• Utilización en el nuevo edificio y en las remodelaciones de sistemas energéticos y materiales que favorezcan el mínimo gasto de energía y de contaminación.• La realización de actividades al aire libre supone un ahorro de energía eléctrica.		
k) Impacto de género	En la atención de cuidados de larga duración a personas mayores dependientes en residencias y centros de día se tiene en cuenta el impacto de género.		

PROYECTO Nº: 15	NOMBRE DEL PROYECTO: Adquisición de terminales digitales para personas dependientes con teleasistencia	LÍNEA: C22.11 Plan de apoyos y cuidados de larga duración (III): incorporación de nuevas tecnologías al servicio de los cuidados.
a) Descripción de la inversión	Digitalizar los terminales de teleasistencia en usuarios dependientes que disponen de este servicio.	
b) Evidencia, análisis y datos que motiven la necesidad de la inversión	<ul style="list-style-type: none">• Existen domicilios en los que no se dispone de línea de fibra y necesitan terminales domiciliarios con línea móvil para poder recibir el servicio• Problemas tecnológicos para disponer de terminal.• Para poder disponer del servicio en zonas próximas de su entorno, al objeto de favorecer la promoción de su autonomía personal.• Adaptación a la era digital facilitando el acceso al servicio a todos sus beneficiarios	
c) Colectivo objetivo de la inversión	<ul style="list-style-type: none">• Personas dependientes con el Servicio de teleasistencia	
d) Implementación de la inversión	<ul style="list-style-type: none">• Priorización de entornos rurales.• Detección de domicilios con dificultades tecnológicas.• Domicilios sin línea de fibra.• Detección personas usuarias que necesitan por su promoción de la autonomía este terminal.	
e) Contribución de la inversión a los objetivos establecidos en la(s) línea(s) a la que se adscribe.	<ul style="list-style-type: none">• Sustitución del parque analógico de terminales por los digitales.• Se favorece la autonomía de las personas beneficiarias del Servicio• Se favorece la permanencia de la persona en su entorno familiar y su atención en situaciones de emergencia y/o soledad• Favorecer la atención a beneficiarios del entorno rural	
f) Contribución de la inversión a otros objetivos relevantes para la comunidad autónoma.	<ul style="list-style-type: none">• Avanzar en el cumplimiento de la digitalización en los servicios.• Aumentar el parque de terminales digitales en nuestra Región.• Avanzar en el modelo de atención integral del servicio.• Favorecer la permanencia del usuario en su entorno , especialmente en entornos rurales así como interacción social próxima	
g) Indicadores relevantes sobre los resultados de la inversión y cuantificación	<ul style="list-style-type: none">• Numero de terminales digitales adquiridos.• Numero de terminales digitales instalados.• Numero de terminales instalados en zonas rurales.• Numero de terminales analógicos sustituidos por digitales.• Número de personas que por la instalación del terminal digital han favorecido su interacción con el medio social	
h) Presupuesto total y distribución temporal (2021-2023)	<p>Presupuesto total: 2.990.000,00€ Año 2021: 1.840.000,00€ Primer y segundo semestre de 2022: Licitación del contrato para la adquisición de 13.000 terminales digitales necesarios para su instalación en las tres anualidades Adquisición e instalación de 8.000 terminales digitales</p> <p>Año 2022: 460.000,00€ Primer semestre de 2023 Adquisición e instalación de 1.000 terminales digitales Segundo semestre de 2023 Adquisición e instalación de 1.000 terminales digitales</p>	

	<p>Año 2023: 690.000,00€ Primer semestre de 2024 Adquisición e instalación de 1.500 terminales digitales Segundo semestre de 2024 Adquisición e instalación de 1.500 terminales digitales</p>
i) Descripción de los elementos principales del presupuesto para los que se pide financiación	<ul style="list-style-type: none">• Adquisición de equipamiento tecnológico de 13.000 terminales digitales durante las anualidades contempladas y que se concretan en: Segundo semestre de 2022, 8.000 terminales. Año 2023, 2.000 terminales. Año 2024, 3.000 terminales• Adquisición de software• Mantenimiento del equipamiento.
j) Contribución del proyecto a la transición energética y/o a la transición digital	El componente principal de esta acción es de carácter digital y con impacto ecológico positivo, contribuyendo a renovar el parque de terminales analógicos por digitales y posibilita actuaciones de intervención, nuevas con los beneficiarios.
k) Impacto de género	En todas las actuaciones relacionadas con este servicio de teleasistencia se tiene en cuenta el impacto de género, especialmente el género beneficiado en este servicio es el de mujer más del 85%.

PROYECTO Nº: 16	NOMBRE DEL PROYECTO: TELECUIDADO INTEGRAL: Vigilancia y telemonitorización socio sanitaria de personas dependientes con cronicidad y que disponen del servicio de teleasistencia.	LÍNEA: LÍNEA: C22.I1 Plan de apoyos y cuidados de larga duración (III): incorporación de nuevas tecnologías al servicio de los cuidados
a) Descripción de la inversión	<ul style="list-style-type: none">• Vigilancia y promoción de la salud mediante el uso de dispositivos periféricos con registro de parámetros y transferencia de datos a los servicios sanitarios de Atención Primaria.• Proporcionar atención a domicilio de carácter sociosanitario y técnico a 4.000 personas dependientes con servicio de teleasistencia.• Prevenir situaciones clínicas de riesgo a través de la detección precoz.• Apoyo a familiares en la labor del cuidado de sus dependientes.	
b) Evidencia, análisis y datos que motiven la necesidad de la inversión	<ul style="list-style-type: none">• Poner en valor la necesidad de los cuidados y de la promoción de la salud en personas dependientes en coordinación con los servicios sanitarios.• La incorporación de nuevas tecnologías en el seguimiento de la salud de los usuarios aprovechando las ya disponibles en el servicio y otras que pueden ser incorporadas.• La población atendida en servicio, presenta patologías de carácter crónico que necesitan de su atención por ambos sistemas, social y sanitaria. Por tanto se pone en valor el aprovechar ambas sinergias.• Oportunidad para desarrollar hábitos de vida saludables y rutinas mediante el apoyo de dispositivos periféricos, dando participación activa al beneficiario y/o su familia, concienciación, promoción y cuidado.• Evitaría que personas altamente vulnerables y con riesgo, especialmente en esta situación de crisis sanitaria actual, se desplazaran a sus centros de Salud. A la vez, podría prevenir situaciones de riesgo a través de la detección precoz de episodios sucedidos.	
c) Colectivo objetivo de la inversión	Personas dependientes con patologías crónicas , principalmente con enfermedad pulmonar obstructiva crónica, insuficiencia cardíaca, trastorno en la coagulación, diabetes e hipertensión; que de forma independiente o con la ayuda de un familiar o cuidador , pueda realizar las actividades de medición y registro de los parámetros contemplados en los dispositivos (tensión arterial, peso, actividad)	
d) Implementación de la inversión	<ul style="list-style-type: none">• Desarrollo de plataforma y tecnologías asociadas a la implementación del servicio• Selección de personas usuarias.• Diseño de la intervención: determinación personalizada de umbrales y frecuencias de las mediciones recomendaciones, y consejos.• Establecimiento de indicadores y sistemas de medición.• Visita y cumplimentación de cuestionarios.• Instalación de dispositivos de telemonitorización.• Formación y entrenamiento a las personas usuarias y/o sus cuidadores• Alta del paciente en la plataforma.• Seguimiento	
e) Contribución de la inversión a los objetivos establecidos en la(s)	Posibilita que personas dependientes con cronicidad dispongan de una atención y cuidado en coordinación con los sistemas social y sanitario con implementación de dispositivos y nuevas tecnologías.	

línea(s) a la que se adscribe.	
f) Contribución de la inversión a otros objetivos relevantes para la comunidad autónoma.	<ul style="list-style-type: none">• Mejora en la atención a la cronicidad de las personas dependientes.• Disminución de la presión asistencial de los Centros de Salud de Atención Primaria sin perjuicio de su seguimiento sanitario.• Favorecer la consolidación de la coordinación sociosanitaria.• Permitir una atención personalizada a las necesidades de cuidado y atención a las personas dependientes.• Continuidad en la adherencia al tratamiento en las personas usuarias del programa• Incorporación de tecnologías en el ámbito sanitario.• Apoyo a familiares en la labor del cuidado de sus dependientes
g) Indicadores relevantes sobre los resultados de la inversión y cuantificación	<ul style="list-style-type: none">• % de personas que aceptan la participación en el Programa.• % de personas que abandonan el Programa (no fallecidos).• % de mediciones recepcionadas/mediciones previstas.• Número de personas que modifican sus hábitos.• Número de personas que mejoran en sus parámetros de medición• Número de ingresos hospitalarios.• Número de atenciones recibidas / orientadas en el ámbito sanitario• Numero de dispositivos empleados• % de tipología de dispositivos utilizados.
h) Presupuesto total y distribución temporal (2021-2023)	<p>Presupuesto total: 4.952.000,00€</p> <p>Año 2021: 710.000,00€</p> <p>Primer y segundo semestre de 2022</p> <p>Licitación del contrato para la prestación del servicio.</p> <p>Asesoría técnica 18.000,00€.</p> <p>Contratación de personal para la gestión del servicio 45.000,00€ (contrato de 3 Trabajadores Sociales y 2 auxiliares administrativos desde septiembre a diciembre).</p> <p>Implementación y desarrollo de la plataforma necesaria para su integración en los sistemas, licencias, tecnología, software que permita la gestión remota de monitorización.</p> <p>Año 2022: 2.140.000,00€</p> <p>Primer semestre de 2023</p> <p>Personal: 3 Trabajadores Sociales y 2 auxiliares administrativos de enero a junio de 2022. 65.000,00€.</p> <p>Previsión alta en el Programa de Telecuidado integral a 1.100 beneficiarios del servicio de teleasistencia.</p> <p>Mantenimiento de la plataforma y la tecnología asociada.</p> <p>Segundo semestre de 2023</p> <p>Personal: 3 Trabajadores Sociales y 2 auxiliares administrativos de enero a junio de 2022. 65.000,00€</p> <p>Previsión alta en el Programa de Telecuidado integral a 1.000 beneficiarios del servicio de teleasistencia.</p>

	<p>Año 2023: 2.102.000,00€</p> <p>Primer semestre de 2024</p> <p>Personal: 3 Trabajadores Sociales y 2 auxiliares administrativos de enero a junio de 2022. 65.000,00€</p> <p>Previsión alta en el Programa de Telecuidado integral a 1.000 beneficiarios del servicio de teleasistencia.</p> <p>Segundo semestre de 2024</p> <p>Personal: 3 Trabajadores Sociales y 2 auxiliares administrativos de enero a junio de 2022. 65.000,00€.</p> <p>Previsión alta en el Programa de Telecuidado integral a 900 beneficiarios del servicio de teleasistencia.</p>
i) Descripción de los elementos principales del presupuesto para los que se pide financiación	<ul style="list-style-type: none">• Gastos relacionados con asesoramiento técnico del programa• Gastos de personal para la gestión del servicio, estudio, valoración y seguimiento de expedientes y usuarios y coordinación• Precio del servicio por usuario/ mes.
j) Contribución del proyecto a la transición energética y/o a la transición digital	El componente principal de esta acción es de carácter digital y de atención remota, con impacto ecológico positivo posibilitando actuaciones de intervención sociosanitarias que contribuyen al cuidado y promoción de la salud en los beneficiarios. Igualmente se familiariza y educa en el uso de las nuevas tecnologías.
k) Impacto de género	En todas las actuaciones relacionadas con este servicio de teleasistencia se tiene en cuenta el impacto de género, especialmente el género beneficiado en este servicio es el de mujer más del 85%.

PROYECTO Nº: 17	NOMBRE DEL PROYECTO: Impulso de la utilización de las TIC en Centros Sociales y Residenciales de personas mayores.	LÍNEA: C22.I2 Plan de Modernización de los Servicios Sociales (I): Transformación tecnológica de los servicios sociales
a) Descripción de la inversión	<p>Impulso de la utilización de las tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en la atención a las personas en los Centros Sociales de Personas Mayores (CSPM), Centros de Atención Residencial y Centros de día de personas mayores para:</p> <ul style="list-style-type: none">• Establecimiento de canales de comunicación telemáticos entre las personas usuarias de los Centros Sociales y los profesionales de estos centros.• Realización de trámites y consultas de los socios de los Centros Sociales de Mayores de manera telemática.• Implantación de un sistema de cita previa en línea, para una mejora de la atención social. <p>Impulso de la utilización de las tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en la atención a los usuarios en Residencias de Personas Mayores y Centros de Día para:</p> <ul style="list-style-type: none">• Establecimiento de canales de comunicación telemáticos entre los residentes y sus familias o el entorno.• Adquisición de recursos técnicos y tecnológicos adaptados a esta población.	
b) Evidencia, análisis y datos que motiven la necesidad de la inversión	<ul style="list-style-type: none">• Necesidad de potenciar las redes sociales electrónicas a través del uso de las TIC para facilitar a los mayores su participación en la dinámica de los Centros Sociales de Personas Mayores.• Necesidad de utilizar las TIC para la comunicación y participación en los centros sociales cuando no se puede asistir de forma presencial. De este modo las personas mayores podrán acceder a las actividades y talleres programados por los Centros Sociales de Personas Mayores de forma ágil y fácil, evitando el aislamiento en momentos excepcionales y proporcionando por la diversidad de contenidos una atención integral (salud, ocio, memoria, actividades físicas, etc.).• El uso de las TIC por los residentes permitirá la comunicación con el exterior de la Residencia o Centro de Día, pudiendo contactar con sus familias y tener acceso a otras formas de interacción.	
c) Colectivo objetivo de la inversión	<ul style="list-style-type: none">• Personas mayores socias de los Centros Sociales de Personas Mayores (CSPM).• Profesionales de los Centros Sociales de Personas Mayores.• Personas usuarias de Residencias de Mayores y Centros de Día• Profesionales de los Centros Residenciales.• Familias de las personas residentes	
d) Implementación de la inversión	<ul style="list-style-type: none">• Detección de necesidades y posibles carencias de herramientas informáticas y tecnológicas en los Centros Sociales de Personas Mayores y las Residencias de Mayores.• Dotar de los recursos tecnológicos necesarios a los centros y las residencias (ordenadores, Tablet, acceso a plataformas digitales, software, etc.).• Formación a los socios de los Centros Sociales y a residentes e implicación de las familias sobre utilización de nuevas tecnologías.• Coordinación e información para realizar programas y talleres con los familiares de los residentes	

e) Contribución de la inversión a los objetivos establecidos en la(s) línea(s) a la que se adscribe.	<ul style="list-style-type: none">• Implementar programas integrales de introducción de nuevas tecnologías en la atención de los Centros Sociales de Mayores y centros Residenciales.• Simplificar, facilitar y desarrollar nuevos canales de acceso y prestación de servicios.• Facilitar el intercambio de información entre sistemas y servicios, para una atención global e integrada de las personas.																												
f) Contribución de la inversión a otros objetivos relevantes para la comunidad autónoma.	<ul style="list-style-type: none">• El establecimiento de canales de comunicación telemáticos además de ir dirigida a los socios de Centros Sociales de Mayores, permitiría el acceso de toda la población mayor de la Región de Murcia.• El uso de la TIC por parte de los usuarios residentes posibilitará dar respuesta a las familias de estos en cuanto a la necesidad de comunicación y contacto con sus mayores tanto en situaciones normalizadas como excepcionales.																												
g) Indicadores relevantes sobre los resultados de la inversión y cuantificación	<ul style="list-style-type: none">• Número de equipamientos tecnológicos (ordenadores; Tablet)• Número de acciones formativas dirigidas a los profesionales.• Número de acciones formativas dirigidas a los usuarios.• Número de profesionales que participan en proyectos de formación.• Número de personas usuarias que participan en proyectos de formación																												
h) Presupuesto total y distribución temporal (2021-2023)	<p>Presupuesto total: 1.500.000,00€</p> <p>Año 2021: 250.000,00€</p> <p>Año 2022: 500.000,00€</p> <p>Año 2023: 750.000,00€</p> <p>Calendario previsto.</p> <table border="1"><thead><tr><th>Actividad</th><th colspan="2">2021</th><th colspan="2">2022</th><th colspan="2">2023</th></tr></thead><tbody><tr><td>Identificación de necesidades</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Adquisición de equipamientos</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Formación</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table>	Actividad	2021		2022		2023		Identificación de necesidades							Adquisición de equipamientos							Formación						
Actividad	2021		2022		2023																								
Identificación de necesidades																													
Adquisición de equipamientos																													
Formación																													
i) Descripción de los elementos principales del presupuesto para los que se pide financiación	<ul style="list-style-type: none">• Equipamientos tecnológicos.• Formación.																												
j) Contribución del proyecto a la transición energética y/o a la transición digital	<ul style="list-style-type: none">• El uso de las TIC mejora la accesibilidad a la información, se evita el consumo de material fungible (papel y otros) y reduce el uso de transporte.																												
k) Impacto de género	En las acciones que se realizan en los Centros Sociales de Personas Mayores y en las Residencias de Mayores y Centros de Día se tiene en cuenta el impacto de género.																												

PROYECTO Nº: 18	NOMBRE DEL PROYECTO: Proyectos piloto de innovación en la atención a las personas mayores	LÍNEA: C22.I2 Plan de Modernización de los Servicios Sociales (II): Proyectos piloto de innovación en servicios sociales
a) Descripción de la inversión	<ul style="list-style-type: none">• Identificación de proyectos piloto de innovación en el ámbito de la atención a las personas mayores tanto en lo que se refiere al cambio de modelo de cuidados de larga duración, cuidados en residencias, en centros de día, en el domicilio o teleasistencia como a su empoderamiento, la promoción de la autonomía personal, el envejecimiento activo, la lucha contra la soledad no deseada, la participación activa de las personas mayores en su ámbito de referencia (vecindario/barrio/pueblo), su visibilidad e integración social, , el uso de nuevas tecnologías, aprendizaje e intercambio generacional, etc.• Selección, financiación y ejecución de dichos proyectos piloto.• Seguimiento y evaluación para el intercambio de conocimiento y el aprendizaje.• Difusión de los aprendizajes obtenidos de los proyectos piloto	
b) Evidencia, análisis y datos que motiven la necesidad de la inversión	<ul style="list-style-type: none">• Las personas mayores en las sociedades occidentales son una parte cada vez más amplia de la población. En la Región de Murcia un 16% de la población en promedio es mayor de 65 años. Y en determinados municipios ese porcentaje llega al 27% de la población. Por otra parte, la esperanza de vida es de 83 años (85 años para las mujeres y 80 para los hombres).• Esto supone que hay una parte creciente de la población que requiere atención y cuidados adaptados a sus necesidades y características y que debe seguir teniendo, en la medida de lo posible, un papel activo en la sociedad y en todos los ámbitos de la vida desarrollando todas sus capacidades.• Necesidad de identificar y poner en práctica nuevos modelos de intervención social en relación con las personas mayores:<ul style="list-style-type: none">- servicios integrales a las personas, que apoyen su proyecto de vida basado en conceptos como autodeterminación, calidad, apoyo, autonomía, etc. frente a la práctica actual de atención a través de plaza (residencial, centro de día, etc.) o cuidados asistenciales, yendo más allá de la fragmentación de los recursos y/o la rigidez de los mismos: necesidad de atender a las personas de acuerdo a sus proyectos de vida y en su entorno habitual de forma integral.• Necesidad de potenciar la participación activa de las personas mayores en su ámbito de referencia (vecindario/barrio/pueblo) especialmente en las decisiones que les afecten para aumentar su protagonismo, visibilidad y la integración social.	
c) Colectivo objetivo de la inversión	<ul style="list-style-type: none">• Personas mayores que residan en la Región de Murcia	
d) Implementación de la inversión	<ul style="list-style-type: none">• Identificar los ámbitos o ejes de actuación prioritarios para la innovación en la atención a las personas mayores.	

	<ul style="list-style-type: none">• Definición y ejecución de proyectos piloto de ejecución directa a través de los mecanismos correspondientes.• Convocatoria de subvenciones que tengan por objeto la financiación de proyectos piloto de innovación en el ámbito de la atención a las personas mayores. Los objetivos de dichos proyectos se referirán tanto a la mejora del modelo de cuidados de larga duración, cuidados en residencias, en centros de día, en el domicilio o teleasistencia como al empoderamiento de las personas mayores, la promoción de la autonomía personal, el envejecimiento activo, la lucha contra la soledad no deseada, la participación activa de las personas mayores en su ámbito de referencia (vecindario/barrio/pueblo), su visibilidad e integración social, , el uso de nuevas tecnologías, aprendizaje e intercambio generacional, etc.• Selección de los proyectos mediante procedimiento de concurrencia competitiva.• Financiación y ejecución de dichos proyectos piloto.• Seguimiento y evaluación para el intercambio de conocimiento y el aprendizaje.• Difusión y comunicación de los resultados de los proyectos piloto.
e) Contribución de la inversión a los objetivos establecidos en la(s) línea(s) a la que se adscribe.	<ul style="list-style-type: none">• Promover la innovación en la atención a las personas mayores en la Región de Murcia.• Extraer implicaciones del resultado de los proyectos piloto para el sistema de atención a las personas mayores.• Intercambio de conocimientos y aprendizaje para orientar mejor en el futuro la atención integral a las personas mayores en toda su diversidad y riqueza.
f) Contribución de la inversión a otros objetivos relevantes para la comunidad autónoma.	<ul style="list-style-type: none">• Definición de un nuevo modelo de atención a las personas mayores.• Mejorar de la atención a las personas mayores en el sistema de servicios sociales de la Región de Murcia.• Potenciar medios innovadores para la atención a las personas mayores.
g) Indicadores relevantes sobre los resultados de la inversión y cuantificación	<ul style="list-style-type: none">• Número de proyectos financiados y cuantía por proyecto• Número de personas beneficiarias de los proyectos distinguiendo entre mujeres y hombres• Número de entidades participantes en los proyectos• Número de eventos de difusión y comunicación de los resultados de los proyectos realizados• Número de personas (hombres y mujeres) e instituciones que participan en esos eventos• Cambios generados en el modelo de atención a personas mayores
h) Presupuesto total y distribución temporal (2021-2023)	<p>Presupuesto total: 1.500.000 €</p> <ul style="list-style-type: none">• Año 2021: 500.000 €• Año 2022: 500.000 €• Año 2023: 500.000 €

	Actividad	2021		2022		2023	
		Identificación de ámbitos y ejes de actuación prioritarios					
	Definición y ejecución de proyectos piloto de ejecución directa						
	Convocatoria de subvenciones, concesión y ejecución						
	Evaluación de los proyectos piloto y difusión						
i) Descripción de los elementos principales del presupuesto para los que se pide financiación	<ul style="list-style-type: none">• Diseño de proyectos de innovación• Ejecución de proyectos de innovación• Infraestructuras y equipamientos• Software, herramientas informáticas• Formación• Eventos de difusión y comunicación• Publicaciones						
j) Contribución del proyecto a la transición energética y/o a la transición digital	<ul style="list-style-type: none">• Los proyectos de innovación que planteen reducir la brecha digital en las personas mayores contribuyen a la transición digital.• Los proyectos de innovación que prevean adaptar infraestructura y equipamientos a las personas mayores tendrán en cuenta la sostenibilidad energética.						
k) Impacto de género	En la atención a las personas mayores se tiene en cuenta el impacto de género.						

PROYECTO Nº: 19	NOMBRE DEL PROYECTO: Nuevas soluciones habitacionales para personas adultas sujetas por la CARM a curatela o medida legal de apoyo en el ejercicio de su capacidad jurídica.	LÍNEA: C22.I2 Proyectos pilotos de innovación en servicios sociales.
a) Descripción de la inversión	<ul style="list-style-type: none">• Creación de soluciones para dar respuesta inmediata a personas que necesitan un recurso habitacional flexible.• Adquisición, rehabilitación y dotación de equipamiento de viviendas que permitan avanzar en la nueva línea de cuidados para personas adultas sujetas por la CARM a curatela o medida legal de apoyo en el ejercicio de su capacidad jurídica, basada en la integración en la comunidad, la vida independiente, la atención centrada en la persona y la autonomía personal con el objetivo de evitar la institucionalización.• Adquisición de un vehículo que permita el desplazamiento del personal de la Fundación para poder ofrecer el apoyo y supervisión a las personas que se encuentran en esa situación.	
b) Implementación de la inversión	<ul style="list-style-type: none">• Ejercicio 2021:<ul style="list-style-type: none">- Financiar recursos habitacionales de urgencia y acciones de acompañamiento y apoyo.- Estudios preliminares para la identificación de las necesidades y ubicación de una vivienda para personas necesitadas de apoyo.• Ejercicio 2022:<ul style="list-style-type: none">- Adquisición de una vivienda y rehabilitación y dotación de equipamiento.- Financiar recursos habitacionales de urgencia y acciones de acompañamiento y apoyo.- Adquisición de un vehículo• Ejercicio 2023:<ul style="list-style-type: none">- Financiar recursos habitacionales de urgencia y acciones de acompañamiento y apoyo.- Adquisición de una vivienda unifamiliar.- Rehabilitación y dotación de equipamiento.	
c) Presupuesto total y distribución temporal (2021-2023)	Presupuesto total: 400.000 € <ul style="list-style-type: none">• Ejercicio 2021: 100.000 euros• Ejercicio 2022: 150.000 euros• Ejercicio 2023: 150.000 euros	

	Actividad	2021	2022	2023	
	Financiar recursos habitacionales de urgencia y acciones de acompañamiento y apoyo				
	Estudios preliminares para identificación necesidades para adquisición vivienda				
	Adquisición de un vehículo				
	Adquisición de una vivienda unifamiliar				
	Rehabilitación y dotación de equipamiento				
d) Descripción de los elementos principales del presupuesto para los que se pide financiación	<ul style="list-style-type: none">• Adquisición, remodelación y equipamiento de 2 viviendas unifamiliares, situadas en el entorno comunitario, para el uso como vivienda habitual por parte de personas adultas sujetas por la CARM a curatela o medida legal de apoyo en el ejercicio de su capacidad jurídica, que precisen recursos de alojamiento y carezcan de medios propios para el acceso a una vivienda.• Financiación de recursos habitacionales para ofrecer una solución inmediata para estas personas que necesiten de una respuesta inmediata.• Adquisición de un vehículo que permita el desplazamiento del personal de la Fundación para poder ofrecer el apoyo y supervisión a las personas que se encuentran en esa situación.				
e) Contribución del proyecto a la transición energética y/o a la transición digital	<ul style="list-style-type: none">• El proyecto de adquisición de viviendas, lleva inserto un proyecto de reducción del impacto de la brecha digital en las personas adultas tuteladas por la CARM beneficiarias de dicho proyecto, procurando, en la medida de lo posible, la instalación de domótica y facilitando el acceso a las nuevas tecnologías.• El proyecto de adquisición de viviendas tendrá en cuenta la sostenibilidad energética de todos los equipamientos.• La adquisición del vehículo se priorizará que sea híbrido o eléctrico.				
f) Impacto de género	<ul style="list-style-type: none">• En la atención a las personas adultas sujetas por la CARM a curatela o medida legal de apoyo en el ejercicio de su capacidad jurídica, se tiene en cuenta el impacto de género, procurando recursos mixtos que garanticen la plena igualdad de derechos y oportunidades, preservando la intimidad, autonomía y promoción de cualquier persona sin discriminación por razón de género.				

ANEXO IV



PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA
MANUAL DE MARCA / MAYO 2021

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA LOGOTIPO

La imagen muestra los tres ejes del plan a través de sus iniciales RTR.

RECUPERACIÓN,
TRANSFORMACIÓN, RESILIENCIA.

CONCEPTO

Sin el esfuerzo conjunto, la recuperación no sería posible, la unión es lo que nos da la fuerza para conseguirlo. Como reflejo de esta unión, el diseño que se presenta agrupa todas las iniciales en una imagen simbólica que expresa conceptos de unidad, apoyo y complementariedad. Es una gran R inclusiva, que conjuga la R de Recuperación, la T de Transformación y la R de resiliencia.



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA
LOGOTIPO COLOR / MONOCROMÁTICO



Siempre y cuando sea necesario
se pueden utilizar las versiones
monocromáticas, positivo
NEGRO y negativo BLANCO.



**Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia**



**Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia**



**Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia**



PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA
LOGOTIPO COLOR / MONOCROMÁTICO

Aplicación en horizontal.



PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA APLICACIONES SOBRE FONDOS

Las aplicaciones sobre fondos de colores o texturas se podrán realizar siempre y cuando se asegure que existe suficiente contraste entre el logo y fondo.



PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA
LOGOTIPO CON GOBIERNO DE ESPAÑA



El logotipo irá acompañado del escudo identificativo de Gobierno de España, éste se podrá ubicar junto al logo respetando los márgenes de seguridad o como parte del conjunto gráfico, ya sea una portada de un libro, cartel, anuncio TV, RRSS, etc...



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA LOGOTIPO CON GOBIERNO DE ESPAÑA Y UE

En las medidas de información y comunicación de los proyectos que desarrollan las inversiones del Componente (entre ellas, medidas de información y comunicación como carteles informativos, placas, publicaciones impresas y electrónicas, material audiovisual, páginas web, anuncios e inserciones en prensa, certificados, etc.), se deberán incluir el emblema de la Unión, y junto con el emblema de la Unión, se incluirá el texto "Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU";

* Ejemplos de portadas



Horizontal



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

Vertical



NextGenerationEU

Financiado por la Unión Europea



 **Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia**

Presentación 2021

 Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

 GOBIERNO DE ESPAÑA

ESPAÑA PUEDE

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA APLICACIONES SOBRE FONDOS

Se puede aplicar usando
los colores de cada eje vertebrador
del plan tanto juntos como por
separado, pero siempre negativo
BLANCO sobre fondo de color.



PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA OPCIONES DE COLOR

En la opción de color del eje por separado, sobre fondo blanco mantendremos las estrellas de la EU en color amarillo.

Si utilizamos el color de fondo usaremos la opción en negativo blanco.



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



PANTONE
SOLID COATED
365 C

C - 50%
M - 0%
Y - 100%
K - 0%



TRANSICIÓN ECOLÓGICA

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y
RESILIENCIA



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



PANTONE
SOLID COATED
2925 C

C - 77%
M - 24%
Y - 0%
K - 0%



TRANSFORMACIÓN DIGITAL

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y
RESILIENCIA



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



PANTONE
SOLID COATED
3272 C

C - 100%
M - 0%
Y - 48%
K - 0%



COHESIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y
RESILIENCIA



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



PANTONE
SOLID COATED
239 C

C - 24%
M - 81%
Y - 0%
K - 0%



IGUALDAD DE GÉNERO

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA
PALETA DE COLORES

PANTONE
SOLID COATED 186 C

C - 12%
M - 100%
Y - 81%
K - 3%



PANTONE
SOLID COATED 116 C

C - 0%
M - 20%
Y - 96%
K - 0%



NEGRO 80%



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA
TIPOGRAFÍA PRINCIPAL



GOTHAM

LIGHT

ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnñopqrstuvwxyz
1234567890

MEDIUM

ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnñopqrstuvwxyz
1234567890

BOLD

ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnñopqrstuvwxyz
1234567890

BLACK

ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnñopqrstuvwxyz

TIPOGRAFÍA ALTERNATIVA

En casos excepcionales que no se encuentre disponible la tipografía GOTHAM se puede usar como primera alternativa la fuente HELVETICA.

LIGHT

ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnñopqrstuvwxyz
1234567890

REGULAR

ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnñopqrstuvwxyz
1234567890

1234567890



BOLD

ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ

abcdefghijklmnñopqrstuvwxyz

yz1234567890



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



GOBIERNO
DE ESPAÑA

ESPAÑA
PUEDE.